

Martes, 18 de junio de 1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 18 DE JUNIO DE 1996

(96/C 198/02)

PARTE I**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

Interviene el Sr. Smith, quien refiriéndose a la intervención del Sr. Novo en la que este último preguntaba quiénes eran las personas que filmaban desde los edificios del Parlamento una manifestación sindical de trabajadores de la metalurgia que se celebró el viernes pasado en Bruselas, y a la respuesta dada por el Sr. Presidente (punto 10), considera que la pregunta planteada era legítima y que los diputados tienen derecho a recibir una respuesta del Presidente. (El Sr. Presidente señala que el Presidente del Parlamento no ha dicho que no quería contestar sino que ha indicado más bien que no podía dar inmediatamente una respuesta y que desea recibir antes precisiones por escrito sobre este asunto.)

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de las comisiones parlamentarias los siguientes informes:

— Informe sobre los resultados de la concertación prevista en la Declaración común de 4 de marzo de 1975 del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la directriz común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un reglamento (EURATOM, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(95)0012 — C4-0242/95 — 4546/96 — C4-0090/96 — COM(96)0213 — 95/0056(CNS)) — Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sr. Pex
(A4-0202/96)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen pagos adicionales para 1996 a las primas contempladas en el apartado 6 del artículo 4 ter y el apartado 7 del artículo 4 quinquies del Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo por el que se establece la OCM en el sector de la carne de bovino y por el que se enmienda el apartado 4 del artículo 4 decies de dicho Reglamento (COM(96)0242 — C4-0291/96 — 96/0148 (CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Jacob
(A4-0203/96)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión relativa a las contribuciones financieras de la Unión Europea a la reconstrucción en la antigua Yugoslavia (COM(95)0581 — C4-0608/95) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Giansily
(A4-0204/96)

3. Calendario para los períodos parciales de sesiones de 1997

El Sr. Presidente comunica que la Conferencia de Presidentes, en su reunión de 13 de junio de 1996, ha decidido proponer el calendario siguiente para los períodos parciales de sesiones de 1997:

del 13 al 17 de enero
del 29 al 30 de enero
del 17 al 21 de febrero
del 10 al 14 de marzo
del 7 al 11 de abril
del 23 al 24 de abril
del 12 al 16 de mayo
del 28 al 29 de mayo
del 9 al 13 de junio
del 25 al 26 de junio
del 14 al 18 de julio
del 8 al 12 de septiembre
del 24 al 25 de septiembre
del 6 al 10 de octubre
del 20 al 24 de octubre
del 5 al 6 de noviembre
del 17 al 21 de noviembre
del 3 al 4 de diciembre
del 15 al 19 de diciembre

El Sr. Presidente comunica además que el plazo de presentación de enmiendas a este calendario se ha fijado para el miércoles 3 de julio a las 17.00 horas y que la votación en sesión plenaria se celebrará el 17 de julio de 1996 a las 12.00 horas.

Interviene el Sr. Tomlinson, quien señala que el plazo de presentación de enmiendas no debería fijarse antes de la semana que precede al período parcial de sesiones de julio II, con objeto de permitir a los grupos políticos, que en este momento celebran sus reuniones, debatir la cuestión. (El Sr. Presidente le contesta que informará a la Conferencia de Presidentes, en su próxima reunión del miércoles 19 de junio de 1996, de la cuestión planteada por el orador.)

4. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 08/96 (SEC(96)0626 — C4-0227/96) sobre los gastos no obligatorios.

La Comisión de Presupuestos ha constatado que esta propuesta de transferencia contiene informaciones relativas a las gestiones realizadas en materia de cooperación interinstitucional en el marco de la gestión de los gastos inherentes a los edificios.

Martes, 18 de junio de 1996

Basándose en estas informaciones, la Comisión de Presupuestos ha autorizado la transferencia de 500.000 ecus a partir del capítulo 100 al título del artículo 203 «Limpieza y mantenimiento».

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 9/96 (SEC(96)0668 — C4-0244/96) relativa a la línea presupuestaria B7-541 (Medidas de reconstrucción de las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia).

Tras examinar la propuesta y tomar conocimiento del dictamen del Consejo, la Comisión de Presupuestos ha decidido autorizar la transferencia de la reserva a la línea:

B7-541	Medidas de reconstrucción de las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia	20.000.000 ecus.
--------	---	------------------

Ha solicitado, sin embargo, a la Comisión que informe a la autoridad presupuestaria de las medidas de coordinación entre las diferentes acciones relativas a la antigua Yugoslavia.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 10/96 (SEC(96)0731 — C4-0245/96) relativa a la línea presupuestaria B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) — Acciones informativas sobre las políticas específicas.

B3-306	Programa de información del ciudadano europeo (Prince) Acciones informativas sobre políticas específicas	23.000.000 ecus.
--------	---	------------------

Basándose en las conclusiones del grupo de trabajo interinstitucional, contenidas en la carta del Vicepresidente del Parlamento Europeo, Sr. Anastassopoulos, al Sr. Oreja, miembro de la Comisión, la Comisión de Presupuestos ha autorizado esta transferencia de la reserva a la línea B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) — Acciones informativas sobre las políticas específicas, recordando las condiciones que han estado en el origen del establecimiento del programa, es decir:

— el funcionamiento coordinado del grupo de trabajo interinstitucional específico, encargado de la política general de información, de conformidad con el comentario de la línea B3-300;

— la realización de acciones prioritarias de información, agrupadas y ejecutadas bajo el epígrafe y en el espíritu del programa Prince; éstas deberán respetar los principios de descentralización, con objeto de responder a las necesidades de información de los diferentes públicos;

— en este sentido, será preciso reforzar el diálogo interactivo en el que participen, en la medida de lo posible, los diferentes niveles de la sociedad civil, mediante la creación de comités de coordinación nacionales, presididos por las oficinas exteriores de la Comisión y del Parlamento, que actuarán coordinadamente, para que se tengan en cuenta las particularidades nacionales.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 11/96 (SEC(96)0788 — C4-0254/96) relativa a la línea presupuestaria B8-013 (Otras actuaciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común).

Después de examinar la solicitud de transferencia y tomar conocimiento del dictamen del Consejo, la Comisión de Presupuestos ha decidido autorizar la transferencia de la reserva a la línea:

B8-013	Otras actuaciones comunes de la Unión Europea relativas de la política exterior y de seguridad común	4.550.000 ecus.
--------	--	-----------------

Por otra parte, ha pedido a la Comisión que informe a la autoridad presupuestaria del conjunto de medidas previstas en lo que concierne a la retirada de minas, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la línea B7-615 (Acción de la Unión Europea relativa a las minas antipersonal).

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 12/96 (SEC(96)0837 — C4-0263/96) relativa al capítulo presupuestario A-60 (Gastos de personal y de funcionamiento de las delegaciones de la Comunidad Europea).

La Comisión de Presupuestos, después de examinar la propuesta y tomar conocimiento del dictamen del Consejo, ha decidido autorizar la transferencia de la reserva a la línea:

A-6000	Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales	1.000.000 ecus
A-6001	Retribución de los otros agentes	4.560.000 ecus
A-6002	Gastos de los otros agentes y otras prestaciones	2.740.000 ecus
A-6003	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios	100.000 ecus
A-6005	Gastos e indemnizaciones de recepción y representación	380.000 ecus
A-6008	Formación de jóvenes expertos y funcionarios nacionales en comisión de servicios	870.000 ecus
A-6010	Arrendamiento y cargas de inmuebles	4.670.000 ecus
A-6015	Papelería y material de oficina	50.000 ecus
A-6018	Franqueo, valija diplomática e impuestos sobre telecomunicaciones	200.000 ecus
TOTAL importe de la transferencia de créditos		14.570.000 ecus.

Martes, 18 de junio de 1996

5. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

El Sr. Presidente comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

- La Malfa, Cars y Kjer Hansen, en nombre del Grupo ELDR, sobre las elecciones en Bosnia-Herzegovina (B4-0734/96);
- La Malfa, en nombre del Grupo ELDR, sobre las elecciones en Albania (B4-0735/96);
- Bertens y Larive, en nombre del Grupo ELDR, sobre las pruebas nucleares (B4-0736/96);
- André-Léonard, Bertens y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre el asesinato de la Sra. Abiola en Nigeria (B4-0737/96);
- Gredler, en nombre del Grupo ELDR, sobre los refugiados vietnamitas en Hong Kong (B4-0738/96);
- Gredler, Plooij-van Gorsel, Eisma, Lindqvist y Pimenta, en nombre del Grupo ELDR, sobre el almacenamiento de los residuos nucleares en Gorleben (B4-0739/96);
- André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre Birmania (B4-0740/96);
- Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Fernández-Albor, en nombre del Grupo PPE, Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Pons Grau y Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE, sobre la amnistía concedida a los supuestos secuestradores de Carmelo Soria (B4-0762/96);
- Lange, en nombre del Grupo PSE, sobre el transporte de residuos radiactivos al centro de almacenamiento provisional de residuos nucleares de Gorleben (B4-0763/96);
- d'Ancona, Barros Moura, Marinho, Newens y Tannert, en nombre del Grupo PSE, sobre la condena del antiguo ministro indonesio de relaciones con el Parlamento (B4-0764/96);
- Howitt, en nombre del Grupo PSE, sobre los acontecimientos en Hong Kong (B4-0765/96);
- Lambraki y Van Lancker, en nombre del Grupo PSE, sobre el Sudán (B4-0766/96);
- Malone y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, sobre el tratado de prohibición completa de pruebas nucleares y China (B4-0768/96);
- Newens, Dankert y Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos y la situación en Turquía (B4-0769/96);
- Sauquillo Pérez del Arco, Pons Grau y Kouchner, sobre el asesinato en Burundi de personal humanitario (B4-0770/96);
- Morris, Smith, Pollack, Theorin y McNally, en nombre del Grupo PSE, sobre la propuesta de aumento de residuos radiactivos del centro de investigación nuclear de Dounreay (B4-0771/96);
- Sauquillo Pérez del Arco y Kinnock, en nombre del Grupo PSE, sobre la grave situación de Wei Jingshen y las violaciones de los derechos humanos en China (B4-0772/96);
- Hulthén, Waidelich, Andersson, Löow, Theorin y Ahlqvist, en nombre del Grupo PSE, sobre el trabajo de los niños en la industria de los artículos de deporte en Paquistán (B4-0773/96);
- Green, Hoff, Occhetto, Wiersma y Roubatis, en nombre del Grupo PSE, sobre las elecciones en Albania (B4-0774/96);
- W.G. van Velzen, Schleicher, Mombaur y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el transporte de residuos radiactivos a Gorleben (B4-0775/96);
- De Melo y Cunha, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en el Timor Oriental (B4-0776/96);
- Pimenta, en nombre del Grupo ELDR, sobre la falta de respeto de las libertades fundamentales en Indonesia (B4-0777/96);
- Larive y Gredler, en nombre del Grupo ELDR, sobre Wei Jingsheng y la falta de respeto de los derechos humanos en China (B4-0778/96);
- André-Léonard, Bertens, Fassa y De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, sobre Burundi (B4-0779/96);
- Tomlinson y Murphy, en nombre del Grupo PSE, sobre la detención de Raghbir Singh Johal (B4-0780/96);
- Van Lancker, en nombre del Grupo PSE, sobre Honduras (B4-0781/96);
- Marinho, Barros Moura y Candal, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en el Timor Oriental (B4-0782/96);
- Pasty y Caligaris, en nombre del Grupo UPE, sobre el proceso electoral en Albania (B4-0783/96);
- Vieira, Girão Pereira, Pasty, Baldi y Andrews, en nombre del Grupo UPE, sobre los acontecimientos en Baucau (Timor Oriental) (B4-0784/96);
- Pradier y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en el Timor Oriental y los acontecimientos de Baucau (B4-0785/96);
- Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre el asesinato de tres miembros del CICR en Burundi (B4-0786/96);
- Macartney, Castagnède y Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE, sobre el asesinato de la esposa del oponente nigeriano Moshood Abiola (B4-0787/96);
- Mamère y Dupuis, en nombre del Grupo ARE, sobre las pruebas nucleares en China (B4-0788/96);
- Baldi, Andrews, Girão Pereira, Pasty y Pompidou, en nombre del Grupo UPE, sobre el asesinato de tres delegados del CICR en Burundi (B4-0789/96);

Martes, 18 de junio de 1996

- Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE, sobre el accidente del cohete Ariane 5 (B4-0790/96);
- Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre las elecciones en Albania (B4-0791/96);
- Dupuis, Mamère, Hory y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre la grave situación de Wei Jingsheng y las violaciones de los derechos humanos en China (B4-0792/96);
- Van der Waal y Blokland, en nombre del Grupo EDN, sobre la condena a muerte de Robert Qambar Hussein por un tribunal religioso en Kuwait (B4-0793/96);
- Puerta, Alavanos, Ephremidis, Manisco, Elmalan y Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las elecciones en Albania (B4-0794/96);
- Sornosa Martínez, Carnero González, González Álvarez, Sierra González, Ainardi, Novo y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la amnistía a los supuestos secuestradores de Carmelo Soria (B4-0795/96);
- Papayannakis, Maset Campos, Manisco y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el almacenamiento y el transporte de residuos nucleares (B4-0796/96);
- Carnero González, Alavanos, Pailler, Ephremidis, Sierra González, Eriksson y Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación de los derechos humanos y las condiciones de detención en Turquía (B4-0797/96);
- Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el asesinato de tres delegados del CICR en Burundi (B4-0798/96);
- Pettinari, Sierra González, Sornosa Martínez y Elmalan, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el asesinato de la Sra. Kudiratu Abiola en Nigeria (B4-0799/96);
- Ribeiro, Miranda, Novo, Manisco y Mohamed Ali, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos humanos en Indonesia (B4-0800/96);
- Vinci y Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la prohibición de la Liga Nacional para la Democracia en Birmania (B4-0801/96);
- Mohamed Ali y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la libertad de prensa en Uruguay (B4-0802/96);
- González Álvarez, Novo, Svensson, Ainardi, Carnero González, Manisco y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos humanos en Chiapas (B4-0803/96);
- Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el asesinato de Stelios Panagi, soldado chipriota griego (B4-0804/96);
- Piquet, Svensson, Mohamed Ali y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la nueva prueba nuclear china y las negociaciones sobre el tratado de prohibición de las pruebas nucleares (B4-0805/96);
- Ribeiro, Miranda, Novo, Maset Campos, Gutiérrez Díaz, Elmalan, Vinci y Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Timor Oriental (B4-0806/96);
- Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el atentado terrorista de Manchester (B4-0807/96);
- Banotti, McCartin, Cushnahan, Gillis, Moorhouse, Stewart-Clark, Spencer y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el proceso de paz en Irlanda del Norte y las acciones terroristas (B4-0808/96);
- Mamère y Macartney, en nombre del Grupo ARE, sobre las manifestaciones provocadas por la llegada de un cargamento de residuos nucleares a Gorleben (B4-0809/96);
- Bloch von Blottnitz, Ahern, Holm, Lannoye, Tamino, Hautala, Gahrton y Breyer, en nombre del Grupo V, sobre el almacenamiento de residuos radiactivos en Europa (B4-0810/96);
- Kreissl-Dörfler y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre la amnistía de los supuestos secuestradores de Carmelo Soria (B4-0811/96);
- McKenna, Ripa di Meana y Aglietta, en nombre del Grupo V, sobre las pruebas nucleares chinas y las negociaciones relativa al tratado de prohibición global de las pruebas nucleares (B4-0812/96);
- Aelvoet, Cohn-Bendit y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre el proceso electoral en Albania (B4-0813/96);
- Bloch von Blottnitz, Hautala, Van Dijk, Holm, Ahern, Lannoye, Tamino, Breyer, Gahrton y Schröder, en nombre del Grupo V, sobre las investigaciones de la fundación Bellona y el almacenamiento de residuos radiactivos en el noroeste de Rusia (B4-0814/96);
- Müller, Aelvoet, Telkämper y McKenna, en nombre del Grupo V, sobre el asesinato de la Sra. Abiola en Nigeria (B4-0815/96);
- Ripa di Meana, Aglietta, Aelvoet y Orlando, en nombre del Grupo V, sobre la violación de los derechos humanos en China y la situación de Wei Jingsheng (B4-0816/96);
- Telkämper y McKenna, en nombre del Grupo V, sobre la situación de los derechos humanos en Indonesia (B4-0817/96);
- Bloch von Blottnitz y Ripa di Meana, en nombre del Grupo V, sobre la caza de la ballena (B4-0818/96);
- McKenna, Telkämper, Hautala y Holm, en nombre del Grupo V, sobre la situación de los derechos humanos en el Timor Oriental y en Indonesia (B4-0819/96);
- Roth, Aelvoet, Telkämper, Schroedter y Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, sobre las violaciones de los derechos humanos en Turquía (B4-0820/96);
- Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre Burundi (B4-0821/96);
- Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la violación de los derechos humanos en Myanmar (B4-0822/96);
- McKenna, en nombre del Grupo V, sobre el atentado terrorista de Manchester (B4-0823/96);

Martes, 18 de junio de 1996

— Günther, Martens y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Burundi (B4-0824/96);

— Moorhouse, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de los derechos humanos en Indonesia (B4-0825/96);

— Pack, Oostlander, Lenz y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el proceso electoral en Albania (B4-0826/96);

— Moorhouse y Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE, sobre los derechos humanos en Nigeria (B4-0827/96);

— Moorhouse, Lenz, Oomen-Ruijten y Dimitrakopoulos, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de los derechos humanos en Turquía (B4-0828/96);

— Reding y Moorhouse, en nombre del Grupo PPE, sobre la prohibición por parte de las autoridades de Belarús de la conmemoración del décimo aniversario de «Chernóbil» y sobre la ayuda médica a los niños víctimas del accidente (B4-0829/96);

— Fabra Vallés y Oostlander, en nombre del Grupo PPE, sobre las pruebas nucleares chinas (B4-0830/96);

— Lucas Pires, en nombre del Grupo PPE, sobre la represión y el encarcelamiento, por parte de las autoridades indonesias, de manifestantes de Timor en Baucau (B4-0831/96);

— Moorhouse, Dimitrakopoulos y Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE, sobre los derechos humanos en Myanmar (antigua Birmania) (B4-0832/96);

El Sr. Presidente anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, antes de que se suspenda la sesión de la mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, 20 de junio de 1996, de las 15.00 a las 18.00 horas.

6. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre tres solicitudes de debate de urgencia:

— propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento nº 2686/94 del Consejo que establece un sistema especial de ayuda a los proveedores ACP tradicionales de plátanos (COM(96)0033 — C4-0187/96 — 96/0028(SYN)) **I (informe Castagnède A4-0182/96)

Se decide la urgencia.

Este punto queda inscrito en el orden del día de la sesión del viernes.

El plazo de presentación de enmiendas para el Pleno vence el miércoles 19 de junio a las 12.00 horas.

— propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos (COM(96)0177 — C4-0321/96 — 96/0120(CNS)) *

Interviene el Sr. Santini, en nombre de la Comisión de Agricultura.

Se rechaza la urgencia.

— propuesta de reglamento del Consejo relativo a la ayuda a la rehabilitación y la reconstrucción en Bosnia-Herzegovina, Croacia, República Federal de Yugoslavia y en la antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(96)0123 — C4-0333/96 — 96/0096(CNS)) *

Intervienen los diputados Müller, Giansily, este último en nombre del Grupo UPE, y Cars.

Se rechaza la urgencia.

7. Informe anual del IME — Fluctuaciones monetarias y mercado interior — Relaciones de tipos de cambio — Grandes orientaciones económicas (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes elaborados en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y de dos preguntas orales.

Interviene el Sr. Lamfalussy, presidente del Instituto Monetario Europeo.

El Sr. Gasòliba i Böhm presenta su informe sobre el informe anual 1995 del Instituto Monetario Europeo (C4-0228/96) (A4-0180/96).

El Sr. Pérez Royo presenta su informe sobre la Comunicación de la Comisión sobre la incidencia de las fluctuaciones monetarias en el mercado interior (COM(95)0503 — C4-0011/96) (A4-0181/96).

El Sr. von Wogau presenta su informe sobre el informe provisional de la Comisión al Consejo Europeo relativo a las relaciones de tipos de cambio entre los países participantes y no participantes en la tercera fase de la UEM (CSE(95)2108 — C4-0308/96) (A4-0186/96).

El Sr. Cassidy desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, Monetarios y Política Industrial, ha formulado al Consejo sobre la recomendación relativa a las grandes orientaciones de las políticas económicas (B4-0561/96).

El Sr. Wolf desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales, el Sr. Hughes ha formulado a la Comisión sobre las grandes orientaciones económicas (B4-0567/96).

El Sr. Macciotta, Presidente en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta.

PRESIDENCIA DEL SR. SCHLÜTER

Vicepresidente

El Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Martes, 18 de junio de 1996

Intervienen los diputados Alan J. Donnelly, en nombre del Grupo PSE, Christodoulou, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Hautala, en nombre del Grupo V, Ewing, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Lukas, no inscrito, Wim van Velzen, Herman, Giansily.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Pasty y Ligabue, en nombre del Grupo UPE, sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas (B4-0729/96);

— Alan J. Donnelly y Wim van Velzen, en nombre del Grupo PSE, sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas (B4-0731/96);

— Vinci, Theonas, Ribeiro, Jové Peres, Elmalan y Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las recomendaciones de la Comisión sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas para 1996 (B4-0741/96);

— Berthu y Blokland, en nombre del Grupo EDN, sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas en 1995 y 1996 (B4-0745/96);

— Cassidy y Herman, en nombre del Grupo PPE, sobre las grandes orientaciones de la política económica (B4-0747/96);

— Cox y Moretti, en nombre del Grupo ELDR, sobre las grandes orientaciones de la política económica (B4-0750/96);

— Hautala, Soltwedel-Schäfer y Wolf, en nombre del Grupo V, sobre las grandes orientaciones de la política económica (B4-0757/96).

Intervienen los diputados Boogerd-Quaak y Svensson.

PRESIDENCIA DEL SR. FONTANA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Berthu, Randzio-Plath, Rusanen, Gallagher, Kestelijn-Sierens, Ribeiro, Bellerè, Harrison, este último interviene también sobre el incumplimiento de los límites del tiempo de uso de la palabra, Peijs, Watson, Speciale, Carlsson, Berès, Thomas Mann, Hendrick, García-Margallo y Marfil, Metten, Rönholm, Katiforis, Caudron, el Sr. Lamfalussy, presidente del IME, Cox, Macciotta y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16, y parte I, punto 15, del Acta de 19.6.1996.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

TURNOS DE VOTACIONES

8. Denominaciones textiles ***II (apartado 7 del artículo 66 del Reglamento) (votación)

Recomendación para la segunda lectura establecida en forma de carta, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de los Ciudadanos, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento y del Consejo relativa a las denominaciones textiles (C4-0286/96 – 94/0005(COD))

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0286/96 – 94/0005(COD)

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común (*Parte II, punto 1*).

9. Mezclas binarias de fibras textiles ***II (apartado 7 del artículo 66 del Reglamento) (votación)

Recomendación para la segunda lectura establecida, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, en forma de carta, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados métodos de análisis cuantitativos de mezclas binarias de fibras textiles (C4-0287/96 – 94/0008(COD))

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0287/96 – 94/0008(COD)

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común (*Parte II, punto 2*).

10. Dumping * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 384/96 referente a la defensa contra las importaciones que son objeto de prácticas de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea (COM(96)0145 – C4-0309/96 – 96/0103(ACC))

remitida
fondo: RELA

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(96)0145 – C4-0309/96 – 96/0103(ACC)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 3*).

11. Compuestos orgánicos volátiles (COV) * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de la propuesta de decisión del Comité mixto del EEE por la que se modifica el Anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del acuerdo EEE (emisiones de compuestos orgánicos volátiles – COV) (SEC(96)0493 – C4-0277/96 – 96/0909(CNS))

remitida
fondo: RELA
opinión: INVE, AMBI

Martes, 18 de junio de 1996

PROPUESTA DE DECISIÓN SEC(96)0493 — C4-0277/96 — 96/0909(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 4*).

12. Cabotaje marítimo * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de una propuesta de decisión del Comité mixto del EEE por la que se modifica el Anexo XIII (Transporte — cabotaje marítimo) del acuerdo EEE (SEC(96)0436 — C4-0276/96 — 96/0910(CNS))

remitida
fondo: RELA
opinión: ASOC, TRAN

PROPUESTA DE DECISIÓN SEC(96)0436 — C4-0276/96 — 96/0910(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 5*).

13. Rendimiento de los aparatos eléctricos de uso doméstico ***II (votación)

Recomendación para la 2ª lectura Macartney — A4-0194/96

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0203/96 — 94/0272(COD):

Enmiendas aprobadas: 5 por VN; 4 por VE (386 a favor, 11 en contra, 0 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 1; 2 por VE (244 a favor, 164 en contra, 2 abstenciones); 3 por VE (298 a favor, 100 en contra, 2 abstenciones)

Intervenciones:

— El Sr. Desama y el ponente sobre la enm. 5, tras el rechazo de la enm. 1.

Votaciones por separado: enm. 2, 3, 4 (PPE)

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 5 (UPE)

votantes:	407
a favor:	402
en contra:	0
abstenciones:	5

(La Sra. Pery ha comunicado que quiso votar a favor.)

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 6*).

14. Programas marco para acciones comunitarias de I & D ***I/* (votación)

Informe Linkohr — A4-0183/96

(La votación se basa en una recomendación de la Comisión INVE, competente para el fondo (artículo 114 del Reglamento))

I. PROPUESTA DE DECISIÓN COM(96)0012 — C4-0092/96 — 96/0034(COD):

(Las enm. 13 y 34 del informe son retomadas en las enm. 14 y 33 respectivamente; la Sra. Van Dijk ha firmado las enms. 50 y 51 en su nombre propio, y no en nombre del Grupo V.)

Enmiendas aprobadas: 65 por VN; 64 por VN; 1 a 4 y 6 a 8 en bloque; 5; 9 (primera parte); 9 (segunda parte) por VN; 11, 12 y 14 en bloque; 15; 61; 17; 63; 19; 20 a 31 en bloque; 32 por partes; 33; 35; 36 y 37 en bloque; 38; 39; 40

Enmiendas rechazadas: 55 por VN; 56 por VN; 57 por VN; 53 por VE (198 a favor, 208 en contra, 8 abstenciones); 66

Enmiendas que decaen: 50; 51; 59; 60; 58; 10; 16; 18; 52; 41

Enmienda anulada: 49

Intervenciones:

— El Sr. Cornelissen, presidente de la Comisión de Transportes, al comienzo de la votación, ha solicitado que las enms. 59 y 60, de las que es cofirmante, se voten antes que las enms. 64 y 65, al ser más amplias, en su opinión, que las otras dos;

El Sr. Desama, suplente del ponente, se ha opuesto a esta interpretación.

Votación por separado: 5; 19; 35; 38; 39 y 40 (ELDR)

Votación por partes:

enm. 9 (V)

primera parte: texto sin el punto 3 bis
segunda parte: punto 3 bis

enm. 32 (UPE)

primera parte: hasta «agua»

segunda parte: resto

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 55 (V)

votantes:	416
a favor:	26
en contra:	389
abstenciones:	1

enm. 56 (V)

votantes:	412
a favor:	26
en contra:	385
abstenciones:	1

enm. 57 (V)

votantes:	412
a favor:	23
en contra:	388
abstenciones:	1

Martes, 18 de junio de 1996

enm. 65 (PPE)	
votantes:	417
a favor:	308
en contra:	101
abstenciones:	8

enm. 64 (PPE)	
votantes:	414
a favor:	308
en contra:	101
abstenciones:	5

enm. 9 (segunda parte) (V):	
votantes:	410
a favor:	378
en contra:	26
abstenciones:	6

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada

(*Parte II, punto 7*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 7*).

II. PROPUESTA DE DECISIÓN COM(96)0012 – C4-0157/96 – 96/0035(CNS):

Enmiendas aprobadas: 42 a 46 en bloque; 47 por VE (245 a favor, 163 en contra, 10 abstenciones); 62 por VE (219 a favor, 176 en contra, 22 abstenciones); 48

Enmiendas rechazadas: 67; 54 por VE (200 a favor, 213 en contra, 7 abstenciones)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 7*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 7*).

15. Transporte marítimo de corta distancia (votación)

Informe Sindal – A4-0167/96

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 2

Enmiendas rechazadas: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votación por partes:

cons. A (V, ARE)

primera parte: texto sin «y ferrocarril»
segunda parte: estos términos

par. 6 (V, ARE)

primera parte: texto sin «y ferrocarril» (estos términos aparecen dos veces en la versión francesa donde «transport terrestre» debe leerse «transport ferroviaire»)
segunda parte: estos términos

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 8*).

16. Informe anual del IME – Fluctuaciones monetarias y mercado interior – Relaciones de tipos de cambio (votación)

Informes Gasòliba i Böhm – A4-0180/96, Pérez Royo – A4-0181/96 y von Wogau – A4-0186/96

(La Sra. Presidenta señala que las propuestas de resolución B4-0729, 0731, 0741, 0745, 0747, 0750 y 0757/96, respecto a las cuales se ha presentado una propuesta de resolución común y enmiendas, se votarán en el próximo turno de votaciones al no estar disponibles en todas las lenguas.)

a) Informe A4-0180/96

Interviene el ponente para señalar que la segunda parte del apartado 10 (desde «y que el IME...») ha sido incluida por error y no debe votarse, y la Sra. Thyssen quien señala diversos errores de traducción en la versión neerlandesa de la propuesta de resolución. (La Sra. Presidenta contesta a la Sra. Thyssen que se corregirá el texto en neerlandés y que se hará todo lo posible para que este tipo de errores no vuelvan a producirse.)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución con la rectificación señalada por el ponente (*Parte II, punto 9 a*).

b) Informe A4-0181/96

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 8; 9; 5; 6 por VE (217 a favor, 166 en contra, 3 abstenciones); 10; 11; 12

Enmiendas rechazadas: 2; 3; 4; 1 por VE (182 a favor, 203 en contra, 6 abstenciones); 7

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente (el apart. 7 por VE (227 a favor, 141 en contra, 17 abstenciones).

Han sido rechazados: apart. 4 por VE (150 a favor, 234 en contra, 3 abstenciones), apart. 10, 11 y 13.

Intervenciones:

— Tras indicar la Sra. Presidenta que la enm. 1 había sido retirada, el Sr. Herman ha intervenido para precisar en qué condiciones la enmienda podía considerarse retirada.

La Sra. Presidenta ha decidido, para mayor claridad, poner a votación esta enmienda.

Votación por separado: apart. 4 (ELDR, PPE, UPE); 9, 10 y 11 (PPE) y 13

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 9 b*).

Martes, 18 de junio de 1996

c) Informe A4-0186/96

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 12; 13; 14; 3; 2; 1; 15; 17

Enmiendas rechazadas: 6; 7; 8; 9; 10; 5 por VE (162 a favor, 200 en contra, 16 abstenciones); 16; 11

Enmienda que decae: 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votación por separado: apart. 19 (PSE)

Votación por partes:

apart. 4 (UPE):

primera parte: texto sin la frase entre paréntesis

segunda parte: esta frase

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 9 c*).

*
* *
*

Explicaciones de voto:

Informe Macartney — A4-0194/96

— escritas: La Sra. Ahern

Informe Linkohr — A4-0183/96

— escritas: Los diputados Vaz da Silva; Holm; Malerba; Wolf

Informe Sindal — A4-0167/96

— orales: Los diputados Le Rachinel y Howitt

— escritas: Los diputados Van Dijk; Kestelijn-Sierens; Langenhagen; Theonas

Informe Gasòliba i Böhm — A4-0180/96

— escritas: Los diputados Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal y Holm

Informe Pérez Royo — A4-0181/96

— escritas: Los diputados Wibe; Lindholm, Schörling; Holm

Informe von Wogau — A4-0186/96

— orales: La Sra. Schörling, en nombre del Grupo V

— escritas: Los diputados Ahlqvist, Theorin, Wibe; Wolf, Vaz da Silva; Lindholm; Holm; Voggenhuber; Poisson

Ha intervenido el Sr. Wibe para precisar que quiso abstenerse en la votación sobre las enms. 5 y 6 al informe Pérez Royo.

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

17. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)

De conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 54 propuestas de resolución agrupadas de la forma siguiente:

I. PROCESO ELECTORAL EN ALBANIA

B4-735/96 del Grupo ELDR

B4-774/96 del Grupo PSE

B4-783/96 del Grupo UPE

B4-791/96 del Grupo ARE

B4-794/96 del Grupo GUE/NGL

B4-813/96 del Grupo de los Verdes

B4-826/96 del Grupo PPE

II. RESIDUOS NUCLEARES

B4-739/96 del Grupo ELDR

B4-763/96 del Grupo PSE

B4-775/96 del Grupo PPE

B4-796/96 del Grupo GUE/NGL

B4-809/96 del Grupo ARE

B4-810/96 del Grupo de los Verdes

III. DERECHOS HUMANOS

Timor Oriental e Indonesia

B4-764/96 del Grupo PPE

B4-776/96 del Grupo ELDR

B4-777/96 del Grupo ELDR

B4-782/96 del Grupo PSE

B4-784/96 del Grupo UPE

B4-785/96 del Grupo ARE

B4-800/96 del Grupo GUE/NGL

B4-806/96 del Grupo GUE/NGL

B4-817/96 del Grupo de los Verdes

B4-819/96 del Grupo de los Verdes

B4-825/96 del Grupo PPE

B4-831/96 del Grupo PPE

Nigeria

B4-737/96 del Grupo ELDR

B4-787/96 del Grupo ARE

B4-799/96 del Grupo GUE/NGL

B4-815/96 del Grupo de los Verdes

B4-827/96 del Grupo PPE

Birmania

B4-740/96 del Grupo ELDR

B4-801/96 del Grupo GUE/NGL

B4-822/96 del Grupo de los Verdes

B4-832/96 del Grupo PPE

Turquía

B4-769/96 del Grupo PSE

B4-797/96 del Grupo GUE/NGL

B4-820/96 del Grupo de los Verdes

B4-828/96 del Grupo PPE

Chile

B4-762/96 de los Grupos PSE, GUE/NGL, PPE, ELDR, ARE, Verdes

B4-795/96 del Grupo GUE/NGL

B4-811/96 del Grupo de los Verdes

Martes, 18 de junio de 1996

IV. PRUEBAS NUCLEARES CHINAS

B4-736/96 del Grupo ELDR
 B4-768/96 del Grupo PSE
 B4-788/96 del Grupo ARE
 B4-805/96 del Grupo GUE/NGL
 B4-812/96 del Grupo de los Verdes
 B4-830/96 del Grupo PPE

V. BURUNDI

B4-770/96 del Grupo PSE
 B4-779/96 del Grupo ELDR
 B4-786/96 del Grupo ARE
 B4-789/96 del Grupo UPE
 B4-798/96 del Grupo GUE/NGL
 B4-821/96 del Grupo de los Verdes
 B4-824/96 del Grupo PPE

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores:	1 minuto
Diputados:	60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 13.10, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

18. Pesca en el Antártico y en el mar Báltico — Crisis del sector de la pesca (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes, establecidos en nombre de la Comisión de Pesca.

La Sra. Pery presenta su informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la crisis del sector de la pesca en la Comunidad (COM(94)0335 — C4-0086/94) (A4-0189/96).

El Sr. Arias Cañete presenta sus informes

- sobre la problemática del sector de la pesca en la zona NAFO (A4-0133/96) y
- sobre la propuesta modificada de reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas medidas de conservación y de control aplicables a las actividades de pesca en el Antártico (COM(96)0117 — C4-0299/96 — 95/0252(CNS)) (A4-0172/96).

El Sr. Kofoed presenta su informe sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo que modifica por sexta vez el Reglamento (CEE) nº 1866/86 por el que se fijan determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos de la pesca en las aguas del mar Báltico, de los Belts y del Sund (COM(95)0670 — C4-0033/96 — 95/0338(CNS)) (A4-0169/96).

Intervienen los diputados Baldarelli, en nombre del Grupo PSE, Langenhagen, en nombre del Grupo PPE, Girão Pereira, en nombre del Grupo UPE, Teverson, en nombre del Grupo ELDR, Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, McKenna, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo EDN, Le Rachinel, no inscrito, Kindermann, Fraga Estévez, Gallagher, Cunha, Novo, Van der Waal, Crampton, McCartin, Sjøstedt, McMahon, Varela Suanzes-Carpegna, Provan, Iivari.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Imaz San Miguel, Izquierdo Rojo, Chichester, Apolinário, Malone, d'Aboville, la Sra. Bonino, miembro de la Comisión, Cunha, Izquierdo Rojo y Gallagher, éstos para formular preguntas a la Comisión, Fraga Estévez sobre la intervención de la Sra. Izquierdo Rojo y la Sra. Bonino, quien responde a las preguntas.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 13, del Acta de 19.6.1996 y parte I, punto 11, del Acta de 20.6.1996.

19. Ejercicio de la abogacía ***I (debate)

La Sra. Fontaine presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a facilitar el ejercicio permanente de la abogacía en un Estado miembro distinto de aquel en que se expidió el título (COM(94)0572 — C4-0125/95 — 94/0299(COD)) (A4-0146/96).

Intervienen los diputados Rothley, en nombre del Grupo PSE, Lehne, en nombre del Grupo PPE, Florio, en nombre del Grupo UPE, y Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR.

Al llegar el turno de preguntas el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará a las 21.00 horas.

(Parte I, punto 21.)

PRESIDENCIA DE Sir JACK STEWART-CLARK

Vicepresidente

20. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B4-0566/96).

Martes, 18 de junio de 1996

Primera parte

Pregunta 40 del Sr. Killilea: Expiración del programa comunitario Helios

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Killilea, Titley y Crowley.

Pregunta 41 del Sr. Virgin: Cierre de centrales nucleares en el interior de la UE por motivos de seguridad

La Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Virgin.

Pregunta 42 de la Sra. Pollack: Posible guerra comercial entre Italia y los Estados Unidos de América

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Pollack e Imaz San Miguel.

Pregunta 43 del Sr. Nußbaumer: Disposiciones relativas a la normalización y certificación

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Nußbaumer y Meier.

La **pregunta 44** del Sr. Nencini ha sido retirada.

Segunda parte

Pregunta 45 del Sr. Macartney: Política de la Comisión y criterios con respecto a la necesidad de que las ONG cuenten con presencia europea en los países en que trabajan

El Sr. Pinheiro, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Macartney.

Pregunta 46 de la Sra. Eriksson: Política de ayuda al desarrollo

El Sr. Pinheiro contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Eriksson.

Pregunta 47 del Sr. Watson: Monopolio de Microsoft

El Sr. Van Miert, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Watson.

Pregunta 48 del Sr. Gallagher: Procedimientos de licitación para las concesiones de teléfonos móviles

El Sr. Van Miert contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Gallagher.

Pregunta 49 de la Sra. Van Lancker: Aplicación de las directrices sobre ayuda al empleo

El Sr. Van Miert contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Van Lancker.

Pregunta 50 del Sr. Svensson: Disposiciones en materia de competencia

El Sr. Van Miert contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Svensson.

Pregunta 51 del Sr. Rönholm: Concentraciones de empresas en Finlandia

El Sr. Van Miert contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Rönholm.

A las preguntas 52 a 55 se responderá por escrito.

Pregunta 56 del Sr. Camisón Asensio: Cultivo de tabaco en la UE

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Camisón Asensio.

Pregunta 57 del Sr. Holm: Subvenciones a los productores de tabaco

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Holm, Provan y Hardstaff.

Pregunta 58 del Sr. Gerard Collins: Ayuda de emergencia a los productores de ganado ovino de Nyre Valley

El Sr. Fischler contesta a la pregunta.

La **pregunta 59** del Sr. Nicholson decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 60 de la Sra. Crawley: Pérdidas de puestos de trabajo en las industrias agrícolas

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Crawley, Smith y McCarthy.

Pregunta 94 de la Sra. Crepaz: Alimentos básicos — protección de los consumidores

(Esta pregunta se ha adelantado, dado que la Comisión ha solicitado que sea tratada por el Sr. Fischler)

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Crepaz.

Pregunta 61 del Sr. Perry: Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Perry.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas 62 a 108, que por falta de tiempo no han sido examinadas, recibirán respuesta por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas a la Comisión.

(La sesión, suspendidas a las 19.25 horas, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

21. Ejercicio de la abogacía *I (continuación del debate)**

Intervienen en la continuación del debate sobre el informe Fontaine (A4-0146/96) los diputados Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Saint-Pierre, en nombre del

Martes, 18 de junio de 1996

Grupo ARE, Gollnisch, no inscrito, Cot, Palacio Vallelersundi, Pelittari, Schreiner, Oddy, quien interviene sobre la versión inglesa de las enmiendas 25 y 35, Anastassopoulos, Vallvé, Reding, McIntosh, quien se refiere a la observación realizada por la Sra. Oddy (El Sr. Presidente comunica que los servicios competentes ya han rectificado el error en cuestión), Linzer y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 19.6.1996.

22. Servicios de comunicaciones personales por satélite ***I (debate)

El Sr. Hoppenstedt presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a una acción a nivel comunitario en el ámbito de los servicios de comunicaciones personales por satélite en la Unión Europea (COM(95)0529 — C4-0517/95 — 95/0274(COD)) (A4-0179/96).

Intervienen los diputados Malerba, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Caudron, en nombre del Grupo PSE, Giansily, en nombre del Grupo UPE, Wolf, en nombre del Grupo V, y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 19.6.1996.

23. Vehículos de motor de dos o tres ruedas ***II (debate)

El Sr. Barton presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la aprobación de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (C4-0149/96 — 00/0470(COD)) (A4-0199/96).

Intervienen los diputados Metten, en nombre del Grupo PSE, Larive, en nombre del Grupo ELDR, Van Dijk, en nombre del Grupo V, Barton, por alusiones personales, Blokland, Blak y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8, del Acta de 19.6.1996.

24. Cepos y pieles **I (debate)

El Sr. Pimenta presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del

Consumidor, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 3254/91 del Consejo por el que se prohíbe el uso de cepos en la Comunidad y la introducción en la Comunidad de pieles y productos manufacturados de determinadas especies de animales salvajes originarias de países que utilizan para su captura cepos o métodos no conformes a las normas internacionales de captura no cruel (COM(95)0737 — C4-0105/96 — 95/0357(SYN)) (A4-0151/96).

Intervienen los diputados Pollack, en nombre del Grupo PSE, Schnellhardt, en nombre del Grupo PPE, Baldi, en nombre del Grupo UPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Lukas, no inscrito, Banotti, Ripa di Meana y la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 19.6.1996.

25. OCM de la carne de bovino * (debate)

El Sr. Jacob presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y de Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen pagos adicionales para 1996 a las primas contempladas en el apartado 6 del artículo 4 b y en el apartado 7 del artículo 4 d del Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino y modifica el apartado 4 del artículo 4 i de dicho Reglamento (COM(96)0242 — C4-0291/96 — 96/0148(CNS)) (A4-0203/96)

Intervienen los diputados Fantuzzi, en nombre del Grupo PSE, Funk, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, des Places, en nombre del Grupo EDN, Happart, Gillis, Hyland, Billingham, Hallam, Martinez y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 19.6.1996.

26. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 19 de junio, queda establecido como sigue:

de las 9.00 a las 13.00 horas, de las 15.00 a las 19.00 horas y de las 21.00 a las 24.00 horas

de las 9.00 a las 9.15 horas

— debate de actualidad (escritos de objeción)

de las 9.15 a las 12.00 horas

— debate conjunto de dos declaraciones sobre el Consejo Europeo de Florencia y de dos preguntas orales sobre la CIG

Martes, 18 de junio de 1996*a las 12.00 horas*

- turno de votaciones

de las 15.00 a las 17.30 horas

- debate conjunto de cuatro informes Alavanos, Mendiluce Pereiro, Giansily y Titley sobre la antigua Yugoslavia
- informe Pex sobre la asistencia a los nuevos Estados independientes y a Mongolia

de las 17.30 a las 19.00 horas

- turno de preguntas al Consejo

de las 21.00 a las 24.00 horas

- debate conjunto de veinte preguntas orales sobre Schengen y la Unión Nórdica de Pasaportes
- informe Barón Crespo sobre la colaboración euromediterránea *
- informe Mather sobre la seguridad y la salud de los trabajadores expuestos a los riesgos de atmósferas explosivas **I
- informe Stenius-Kaukonen sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de los agentes carcinógenos **I

(Se levanta la sesión a las 00.05 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Martes, 18 de junio de 1996

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Denominaciones textiles *II** (apartado 7 del artículo 66 del Reglamento)

Posición común establecida por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las denominaciones textiles (C4-0286/96 – 94/0005(COD))

Se aprueba la posición común.

Se pide al Consejo que, a la mayor brevedad, adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común.

2. Mezclas binarias de fibras textiles *II** (apartado 7 del artículo 66 del Reglamento)

Posición común establecida por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados métodos de análisis cuantitativos de mezclas binarias de fibras textiles (C4-0287/96 – 94/0008(COD))

Se aprueba la posición común.

Se pide al Consejo que, a la mayor brevedad, adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común.

3. Dumping * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 384/96 referente a la defensa contra las importaciones que son objeto de prácticas de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea (COM(96)0145 – C4-0309/96 – 96/0103(ACC))

Esta propuesta ha sido aprobada.

4. Compuestos orgánicos volátiles * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Comité mixto del EEE por la que se modifica el Anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, pruebas y certificación) del acuerdo EEE (emisiones de compuestos orgánicos volátiles – COV) (SEC(96)0493 – C4-0277/96 – 96/0909(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

5. Cabotaje marítimo * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Comité mixto del EEE por la que se modifica el Anexo XIII (Transporte – cabotaje marítimo) al acuerdo EEE (SEC(96)0436 – C4-0276/96 – 96/0910(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Martes, 18 de junio de 1996

6. Rendimiento de los aparatos eléctricos de uso doméstico *II**

A4-0194/96

Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva 96/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (C4-0203/95 — 94/0272(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo, C4-0203/96 — 94/0272(COD),
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0521 ⁽²⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
 - Visto el artículo 72 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0194/96),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 5)

Artículo 8

Antes de la expiración de un plazo de cuatro años a partir de la adopción de la presente Directiva, la Comisión llevará a cabo una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los previstos. Con vistas a pasar a una segunda fase de mejora de rendimiento energético, a continuación estudiará, junto con las partes interesadas, si resulta necesario establecer una segunda serie de medidas adecuadas para la mejora de rendimiento energético de los aparatos frigoríficos de uso doméstico. Si se considera necesario, cualesquiera medidas de rendimiento energético y el calendario para su entrada en vigor se basarán en niveles de rendimiento energético justificados desde el punto de vista económico y técnico, teniendo en cuenta las circunstancias del momento. Se tendrán asimismo en cuenta cualesquiera otras medidas que se consideren adecuadas para mejorar la eficacia de los aparatos frigoríficos de uso doméstico.

Antes de la expiración de un plazo de cuatro años a partir de la adopción de la presente Directiva, la Comisión llevará a cabo una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los previstos. Con vistas a pasar a una segunda fase de mejora de rendimiento energético, a continuación estudiará, junto con las partes interesadas, si resulta necesario establecer una segunda serie de medidas adecuadas para la mejora **significativa** del rendimiento energético de los aparatos frigoríficos de uso doméstico. Si se considera necesario, cualesquiera medidas de rendimiento energético y el calendario para su entrada en vigor se basarán en niveles de rendimiento energético justificados desde el punto de vista económico y técnico, teniendo en cuenta las circunstancias del momento. Se tendrán asimismo en cuenta cualesquiera otras medidas que se consideren adecuadas para mejorar la eficacia de los aparatos frigoríficos de uso doméstico.

⁽¹⁾ DO C 308 de 20.11.1995, p. 134.⁽²⁾ DO C 390 de 31.12.1994, p. 30.

Martes, 18 de junio de 1996

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Anexo I, párrafo noveno

Los términos que aparecen en el presente Anexo están definidos con arreglo a la Norma Europea del Comité Europeo de Normalización EN 153, de *mayo de 1990*.

Los términos que aparecen en el presente Anexo están definidos con arreglo a la Norma Europea del Comité Europeo de Normalización EN 153, de **julio de 1995**.

7. Programas marco para acciones comunitarias de I & D ***I/*

A4-0183/96

I.

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 1110/94/CE, en su versión adaptada por la Decisión .../96/CE, relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (COM(96)0012 – C4-0092/96 – 96/0034(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 4 bis (nuevo)

Considerando el Libro Blanco de la Comisión sobre crecimiento, competitividad y empleo ⁽¹⁾, su Libro Blanco sobre la educación y la formación (COM(95)0590) y su Libro Verde de la Innovación (COM(95)0688),

⁽¹⁾ DO C 20 de 24.1.1994, p. 9

(Enmienda 2)

Considerando 5

Considerando que el incremento de los fondos destinados al Cuarto Programa Marco debe respetar la evolución de las perspectivas financieras de la Unión Europea;

Considerando que la decisión de... relativa a la revisión de las perspectivas financieras ha proporcionado recursos financieros suplementarios de los que la autoridad presupuestaria podrá disponer en el marco del procedimiento presupuestario anual;

(Enmienda 3)

Considerando 7

Considerando que la reflexión llevada a cabo por los grupos operativos investigación-industria (task forces) creados por la

Considerando que, con objeto de evaluar las posibilidades de una mayor cooperación en los diferentes ámbitos de inves-

(*) DO C 115 de 19.4.1996, p. 1.

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Comisión contribuye a mejorar la definición de las prioridades de investigación en concertación con la industria, incluidas las PYME, y los usuarios; que esa reflexión permite coordinar y dirigir mejor los esfuerzos y los recursos disponibles en el conjunto de la Unión; que dicha reflexión pretende crear un entorno favorable a la innovación;

tigación y desarrollo, la Comisión creará un número limitado de grupos operativos (task forces) bajo la forma de proyectos piloto; que contribuirán a mejorar la definición de las prioridades de investigación en concertación con la industria, incluidas las PYME, y los usuarios; que esa reflexión permite coordinar y dirigir mejor los esfuerzos y los recursos disponibles en el conjunto de la Unión; que dicha reflexión pretende crear un entorno favorable a la innovación;

(Enmienda 4)

Considerando 8

Considerando que conviene realizar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (en lo sucesivo, denominadas actividades de IDT) en temas de importancia comunitaria que correspondan a necesidades urgentes, habida cuenta del rápido avance tecnológico, y que contribuyan a fortalecer la competitividad industrial y mejorar la situación del empleo en la Comunidad; que estos temas son: aeronáutica, *automóvil*, programas multimedia educativos, *intermodalidad e interoperabilidad de los transportes, medio ambiente, tecnologías de la vida, sistemas ferroviarios y sistemas marítimos*;

Considerando que conviene realizar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (en lo sucesivo, denominadas actividades de IDT) en temas de importancia comunitaria que correspondan a necesidades urgentes, habida cuenta del rápido avance tecnológico, y que contribuyan a fortalecer la competitividad industrial y mejorar la situación del empleo, **la protección y la garantía de las bases naturales de la vida y de la salud pública** en la Comunidad; **considerando que cada uno de los programas propuestos constituyen medidas concretas de ejecución del Programa Marco; que la presente Decisión no prejuzga el examen individualizado de cada uno de los proyectos que se mencionan sobre la base de las propuestas pormenorizadas, que efectuará la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 I del Tratado; considerando** que estos temas son: aeronáutica, programas multimedia educativos, **gestión de aguas, entre otras cosas en relación con las fuentes de energía renovables;**

(Enmienda 5)

Considerando 8 bis (nuevo)

Considerando que, a la vista de la próxima caducidad del Tratado CECA, sería conveniente englobar las actividades de investigación realizadas en virtud de dicho Tratado en el Programa Marco;

(Enmienda 6)

Considerando 8 ter (nuevo)

Considerando que el incremento de la dotación financiera y la creación de nuevos grupos operativos exigen una revisión de los circuitos administrativos de la Comisión con objeto de que la gestión de los programas sea más eficaz;

(Enmienda 7)

Considerando 9

Considerando que, para alcanzar los objetivos científicos y tecnológicos de estos proyectos, la ejecución del Programa

Considerando que, para alcanzar los objetivos científicos y tecnológicos de estos proyectos, la ejecución del Programa

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Marco a través de los programas específicos correspondientes, debe conducir a una mayor cooperación y coordinación de las actividades previstas en la Primera Acción del Cuarto Programa Marco (1994-1998) y a reforzar algunas de ellas; que, para que dicho refuerzo alcance la masa crítica necesaria para integrar mejor los temas existentes y sea eficaz, conviene concentrar los recursos en las *cinco* áreas prioritarias siguientes: aeronáutica, *automóvil*, multimedia educativos, *intermodalidad e interoperabilidad de los transportes* y medio ambiente (en particular *el tema del agua*)

Marco a través de los programas específicos correspondientes, debe conducir a una mayor cooperación y coordinación de las actividades previstas en la Primera Acción del Cuarto Programa Marco (1994-1998) y a reforzar algunas de ellas; que, para que dicho refuerzo alcance la masa crítica necesaria para integrar mejor los temas existentes y sea eficaz, conviene concentrar los recursos en las **tres** áreas prioritarias siguientes: aeronáutica, (**incluido IDT espacial**), multimedia educativos y medio ambiente (en particular **la gestión del agua y la energía**);

(Enmienda 8)

Considerando 9 bis (nuevo)

Considerando que adicionalmente se creará un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar y evaluar la difusión de los resultados de la investigación y del desarrollo en el marco de los diferentes programas de la Unión, incluidos los propios grupos operativos (task forces), de las iniciativas en el ámbito del Cuarto Programa Marco, de otros programas de investigación específicos y de la promoción estructural de los diferentes fondos; que el objetivo de dicho grupo de trabajo es conseguir una mayor accesibilidad y disponibilidad de las nuevas tecnologías, así como una mayor cooperación del programa de innovación con los programas específicos y las políticas horizontales de la Comisión destinadas a difundir los resultados; que, a este respecto, se tratará, entre otras cosas, de iniciativas para la negociación de contratos en proyectos de IDT, los proyectos de difusión y redes, la documentación sobre las nuevas tecnologías y las condiciones de su empleo, los esfuerzos por aproximar a los participantes en los proyectos y a quienes los financian, así como para la coordinación entre los diferentes programas;

(Enmienda 9)

Artículo único

La Decisión 1110/94/CE, en su versión adaptada por la Decisión.../96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de... de 1996, quedará modificada de la siguiente manera:

1. El apartado 3 del artículo 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«3. El importe global máximo de la participación financiera de la Comunidad en el Cuarto Programa Marco se elevará a 12.359 millones de ecus».

La Decisión 1110/94/CE, en su versión adaptada por la Decisión.../96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de... de 1996, quedará modificada de la siguiente manera:

1. El apartado 3 del artículo 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«3. El importe global máximo de la participación financiera de la Comunidad en el Cuarto Programa Marco se elevará a **12.369** millones de ecus. **Una parte de estos créditos, no superior a 700 millones de ecus, podrá consignarse en el presupuesto del ejercicio siguiente a la conclusión del programa. Los fondos adicionales facilitados por la Decisión de... únicamente podrán emplearse después de que la Comisión haya cumplido su obligación de presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe detallado y transparente sobre la ejecución del Cuarto Programa Marco.**

Los fondos adicionales facilitados mediante la Decisión de... se emplearán exclusivamente en el ámbito de la investigación y del desarrollo y no contribuirán a ninguna elevación nominal de los gastos corrientes de personal y administración».

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

1 bis. El primer párrafo del apartado 1 del artículo 4 se sustituirá por el texto siguiente:

«1. La Comisión llevará a cabo un seguimiento permanente y sistemático, con la adecuada asistencia de expertos independientes y externos, de la evolución del Cuarto Programa Marco con relación a los criterios enunciados en el Anexo II, entre los que figura el de contribuir a la cohesión económica y social de la Comunidad, así como a los objetivos científicos y tecnológicos enunciados en el Anexo III. En especial, examinará si los objetivos, prioridades y medios financieros siguen siendo adecuados, teniendo en cuenta la evolución de la situación. Antes del 30 de septiembre de 1996, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una evaluación en la que expondrá y razonará los motivos por los que sea aconsejable reprogramar la dotación de determinados programas de investigación dentro de los límites de la neutralidad de costes. Estos cambios no podrán afectar a los ámbitos prioritarios. Por lo demás presentará propuestas para adoptar o completar, si fuera necesario, el Programa Marco en función de los resultados de la evaluación a que se alude en el presente párrafo.

La Comisión examinará toda la investigación realizada actualmente en virtud del Tratado CECA. Para el 30 de septiembre de 1996, deberá remitir al Parlamento Europeo y al Consejo los resultados de este estudio, junto con sus propuestas para la inclusión de dicha investigación en el Programa Marco, así como un reajuste de los fondos económicos.»

1 ter. Se incluirá un nuevo artículo 4 bis con el texto siguiente:

«Artículo 4 bis

Queda constituido un premio científico europeo (Premio René Descartes) de concesión anual para galardonar los logros extraordinarios de investigación en relación con un proyecto de investigación en el marco del presente Programa Marco. El premio lo otorgará un jurado compuesto por personalidades especialmente destacadas en el campo de la investigación y de la ciencia. Se dotará al premio de un importe fijo. La Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo la propuesta correspondiente a este respecto.»

2. El Anexo I se sustituirá por el Anexo I de la presente Decisión.

3. El Anexo III, «Objetivos científicos y tecnológicos», se completará con el Anexo II de la presente Decisión.

2. El Anexo I se sustituirá por el Anexo I de la presente Decisión.

3. El Anexo III, «Objetivos científicos y tecnológicos», se completará con el Anexo II de la presente Decisión.

3 bis. Mediante el Anexo II bis de la presente Decisión se añadirá un Anexo III bis en el que se presenta un reparto indicativo de los recursos destinados a temas prioritarios.

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 65)

ANEXO I

	Millones de ecus (precios corrientes)
Primera Acción (Programas de investigación, desarrollo tecnológico y demostración)	(¹) (²) 10.615
Segunda Acción (Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales)	600
Tercera Acción (Difusión y explotación de resultados)	(³) (⁴) 352
Cuarta Acción (Estímulo a la formación y la movilidad de los investigadores)	792
IMPORTE GLOBAL MÁXIMO	(⁵) 12.359

Desglose indicativo de las subactividades y los programas de la primera acción	Millones de ecus (precios corrientes)
A. Tecnología de la información y las comunicaciones	3.826
1. Aplicaciones telemáticas	1.048
2. Tecnologías de las comunicaciones	671
3. Tecnologías de la información	2.107
B. Tecnologías industriales	2.315
4. Tecnologías industriales y de materiales	1.998
5. Mediciones y pruebas	317
C. Medio ambiente (⁶)	1.190
6. Medio ambiente y clima	947
7. Ciencias y tecnologías marinas	243
D. Ciencias y tecnologías de la vida	1.679
8. Biotecnología	588
9. Biomedicina y salud	358
10. Agricultura y pesca (incluidas agroindustrias, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural)	733
E. 11. Energías no nucleares	1.132
F. 12. Transportes	326
G. 13. Investigación socioeconómica con fines propios	147
	(¹) (²) 10.615

- (¹) Corresponden 639 millones de ecus al presupuesto de funcionamiento del CCI.
- (²) Corresponden 96 millones de ecus a actividades científicas y técnicas apropiadas para un enfoque competitivo.
- (³) Además de los fondos asignados a la tercera acción, un promedio del 1% del presupuesto total del Cuarto Programa Marco será asignado a la difusión y explotación de los resultados de la Primera Acción. Se buscará una estrecha coordinación entre las actividades de difusión y explotación de los programas específicos de la primera y la tercera acción.
- (⁴) Corresponden 40 millones de ecus a ayuda científica y técnica *ad hoc* a otras políticas comunitarias, que se asignarán sobre una base competitiva.
- (⁵) Los importes destinados al Programa Marco de actividades de investigación y enseñanza de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (1994-1998) se adaptarán al mismo tiempo que el presente Programa y se incrementarán hasta situarse en una cifra total de 1.441 millones, lo que coloca el total destinado a actividades comunitarias de IDT en 13.800 millones de ecus.
- (⁶) También se realizarán proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente dentro de otras líneas de la primera acción, en especial en los campos de las tecnologías industriales, la energía y los transportes.

	Millones de ecus (precios corrientes)
Primera Acción (Programas de investigación, desarrollo tecnológico y demostración)	(¹) (²) 10.570
Segunda Acción (Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales)	615
Tercera Acción (Difusión y explotación de resultados)	(³) (⁴) 392
Cuarta Acción (Estímulo a la formación y la movilidad de los investigadores)	792
IMPORTE GLOBAL MÁXIMO	(⁵) 12.369

Desglose indicativo de las subactividades y los programas de la primera acción	Millones de ecus (precios corrientes)
A. Tecnología de la información y las comunicaciones	3.801
1. Aplicaciones telemáticas	1.013
2. Tecnologías de las comunicaciones	671
3. Tecnologías de la información	2.117
B. Tecnologías industriales	2.305
4. Tecnologías industriales y de materiales	1.983
5. Mediciones y pruebas	322
C. Medio ambiente (⁶)	1.210
6. Medio ambiente y clima	967
7. Ciencias y tecnologías marinas	243
D. Ciencias y tecnologías de la vida	1.709
8. Biotecnología	(^{6 bis}) 598
9. Biomedicina y salud	(^{6 bis}) 378
10. Agricultura y pesca (incluidas agroindustrias, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural)	733
E. 11. Energías no nucleares	1.122
F. 12. Transportes	276
G. 13. Investigación socioeconómica con fines propios	(^{6 ter}) 147
	(¹) (²) 10.570

- (¹) Corresponden 639 millones de ecus al presupuesto de funcionamiento del CCI.
- (²) Corresponden 96 millones de ecus a actividades científicas y técnicas apropiadas para un enfoque competitivo.
- (³) Además de los fondos asignados a la tercera acción, un promedio del 1% del presupuesto total del Cuarto Programa Marco será asignado a la difusión y explotación de los resultados de la Primera Acción. Se buscará una estrecha coordinación entre las actividades de difusión y explotación de los programas específicos de la primera y la tercera acción.
- (⁴) Corresponden 40 millones de ecus a ayuda científica y técnica *ad hoc* a otras políticas comunitarias, que se asignarán sobre una base competitiva.
- (⁵) Los importes destinados al Programa Marco de actividades de investigación y enseñanza de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (1994-1998) se adaptarán al mismo tiempo que el presente Programa y se incrementarán hasta situarse en una cifra total de 1.431 millones, lo que coloca el total destinado a actividades comunitarias de IDT en 13.800 millones de ecus.
- (⁶) También se realizarán proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente dentro de otras líneas de la primera acción, en especial en los campos de las tecnologías industriales, la energía y los transportes.
- (^{6 bis}) En este importe están incluidos especialmente también trabajos en el ámbito de la investigación gerontológica (biomedicina) así como vacunas y enfermedades víricas.
- (^{6 ter}) Una parte de los créditos se destinará a proyectos de aprendizaje y formación mediante técnicas multimedia.

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 11)

ANEXO II, PUNTO i), PÁRRAFO SEGUNDO, FRASE INTRODUCTORIA

La estrategia se pondrá en práctica por dos vías distintas y complementarias a la vez:

La estrategia servirá para unir y encauzar hacia un objetivo concreto ámbitos temáticos que están dispersos en varias direcciones generales de la Comisión. Con ello se pretende facilitar la comunicación entre la investigación, el desarrollo y la comercialización. La estrategia se pondrá en práctica por dos vías distintas y complementarias a la vez:

(Enmienda 12)

ANEXO II, PUNTO ii), «TEMAS PRIORITARIOS», PÁRRAFO PRIMERO

La industria europea se encuentra con frecuencia en seria desventaja frente a sus poderosos competidores. Pese al prometedor desarrollo del mercado único, la investigación y la industria europeas permanecen fragmentadas a causa de diferencias económicas, culturales e institucionales entre Estados miembros. Es preciso desarrollar una estrategia operativa integrada para que las actividades de investigación, desarrollo y demostración a nivel nacional y a nivel de la UE cumplan con eficacia los requisitos políticos y de mercado y puedan, en consecuencia, potenciar la competitividad industrial y la rentabilidad económica. Esa cooperación facilitará las sinergias en todas las fases de la cadena de suministro, así como la investigación dirigida a la consecución de normas uniformes.

La industria europea se encuentra con frecuencia en seria desventaja frente a sus poderosos competidores. Pese al prometedor desarrollo del mercado único, la investigación y la industria europeas permanecen fragmentadas a causa de diferencias económicas, culturales e institucionales entre Estados miembros. Es preciso desarrollar una estrategia operativa integrada para que las actividades de investigación, desarrollo y demostración a nivel nacional y a nivel de la UE cumplan con eficacia los requisitos políticos y de mercado y puedan, en consecuencia, potenciar **una mejora de las condiciones ecológicas marco**, la competitividad industrial y la rentabilidad económica. Esa cooperación facilitará las sinergias en todas las fases de la cadena de suministro, así como la investigación dirigida a la consecución de normas uniformes.

(Enmienda 14)

*ANEXO II, PUNTO ii), «AERONÁUTICA»,
PÁRRAFO SEGUNDO bis (nuevo)*

Se dedicará una atención especial a las investigaciones y al desarrollo en el ámbito de los satélites de observación terrestre, en particular al apoyo del proyecto de satélite SPOT – Vegetación 2 por un importe de por lo menos 20 millones de ecus.

(Enmienda 15)

*ANEXO II, PUNTO ii), «MULTIMEDIA EDUCATIVOS»,
PÁRRAFO PRIMERO*

En Europa, los sistemas educativos y de formación se enfrentan a tres desafíos: *preparar a los ciudadanos europeos para que participen plenamente en la sociedad de la información, responder a las necesidades educativas y de formación de grupos cada vez más diversos (desde los que han abandonado el sistema escolar hasta categorías especiales como discapacitados y alumnos de zonas rurales) y aumentar su eficacia, tanto desde el punto de vista de los costes como en sentido pedagógico, ya que esta demanda cada vez mayor y más diversificada no puede atenderse con recursos adicionales.*

En Europa, los sistemas educativos y de formación se enfrentan a tres desafíos: **garantizar, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades**, las necesidades educativas y de formación de grupos cada vez más diversos (desde los que han abandonado el sistema escolar hasta categorías especiales como discapacitados y **habitantes** de zonas rurales y **periféricas**), aumentar la eficacia, tanto desde el punto de vista de los costes como en sentido pedagógico, **de los medios aplicados, y formar a los ciudadanos para que puedan utilizar las nuevas tecnologías de la información.**

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 61)

ANEXO II, PUNTO ii), «MULTIMEDIA EDUCATIVOS», PÁRRAFO CUARTO

La investigación sobre multimedia patrocinada por la Comunidad no dispone de fondos suficientes para afrontar estos retos industriales y sociales. Es necesario impulsar este campo de investigación para permitir a la industria europea desarrollar y validar los sistemas, servicios y contenidos multimedia del futuro. El sector europeo de multimedia debe poder competir en el mercado mundial, adaptarse a la diversidad cultural y lingüística de Europa y dar respuesta a las necesidades de alumnos, profesores y formadores. Estas actividades deben integrarse en el contexto de la sociedad mundial de la información a través de la validación y demostración de nuevas aplicaciones multimedia en otras áreas geográficas, en especial con miras a reforzar la cooperación con los países en desarrollo.

La investigación sobre multimedia patrocinada por la Comunidad no dispone de fondos suficientes para afrontar estos retos industriales y sociales. Es necesario impulsar este campo de investigación para permitir a la industria europea desarrollar y validar los sistemas, servicios y contenidos multimedia del futuro. El sector europeo de multimedia debe poder competir en el mercado mundial, adaptarse a la diversidad cultural y lingüística de Europa y dar respuesta a las necesidades de alumnos, profesores y formadores. **En este contexto, se prestará especial atención al problema lingüístico que se deriva de la diversidad lingüística de Europa y a los problemas de las personas mayores y los minusválidos.** Estas actividades deben integrarse en el contexto de la sociedad mundial de la información a través de la validación y demostración de nuevas aplicaciones multimedia en otras áreas geográficas, en especial con miras a reforzar la cooperación con los países en desarrollo.

(Enmienda 17)

ANEXO II, PUNTO ii), «ACTIVIDADES DE IDT APLICADA AL AUTOMÓVIL»

(Suprímase esta sección.)

(Enmienda 63)

ANEXO II, PUNTO ii)
«INTEROPERABILIDAD E INTERMODALIDAD DEL TRANSPORTE»

Trasládese esta sección al final de ii) con el nuevo título:

Proyecto especial:

«Interoperabilidad e intermodalidad del transporte»

(Enmienda 19)

ANEXO II, PUNTO ii), «CIENCIAS DE LA VIDA:
VACUNAS Y ENFERMEDADES VÍRICAS»

(Suprímase esta sección.)

(Enmienda 20)

ANEXO II, PUNTO ii), «TRENES Y SISTEMAS FERROVIARIOS DEL FUTURO»

(Suprímase esta sección.)

(Enmienda 21)

ANEXO II, PUNTO ii), «SISTEMAS MARÍTIMOS DEL FUTURO»

(Suprímase esta sección.)

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 22)

*ANEXO II, PUNTO ii), IN FINE (nueva sección)***PROYECTO ESPECIAL****«Detección y destrucción de minas»**

Como consecuencia de la explosión de minas terrestres resultan heridas o mueren cada año unas 30.000 personas. Algunos modelos de minas están expresamente diseñados para mutilar a las personas. Zonas particularmente afectadas son aquellas que han conocido guerras civiles, tanto en la antigua Yugoslavia como en otras partes del Tercer Mundo. Entre 1945 y 1995 fueron colocadas en 64 países más de 100 millones de minas. Este número se incrementa en 2 millones de minas cada año. Las existencias almacenadas en todo el mundo se estiman en unos 150.000 millones de unidades. La colocación masiva de minas, sobre todo en zonas con conflictos civiles, perjudica gravemente a la agricultura. En 1994 se han eliminado tan sólo 100.000 minas en todo el mundo.

Al margen de la urgente necesidad de prohibir la producción y la comercialización de minas terrestres, hay que detectar y destruir las minas ya colocadas.

La detección a distancia y la identificación de minas, mediante un sistema multisensor en el que se combinan un sensor microondas, un detector avanzado de metales y un sensor infrarrojos, y su destrucción mediante técnicas de láser, por ejemplo, puede ser una importante contribución a una rápida eliminación de minas en condiciones de seguridad y viabilidad económica. Para ello se requieren todavía una serie de trabajos de investigación. Los resultados ya obtenidos en ensayos de laboratorio son prometedores, pero ahora se requieren pruebas de campo en condiciones más realistas.

El CCI puede realizar una importante contribución a ello coordinando un proyecto integrado para el desarrollo de un nuevo sistema de detección de minas, financiado mediante programas específicos de tecnología de la información, de tecnologías industriales y de medio ambiente. Conviene destacar por otra parte que tales investigaciones favorecen también a la política de reconversión de fábricas de armamento.

(Enmienda 23)

ANEXO II, PUNTO iii)

(La Comisión revisará el texto del punto iii) teniendo en cuenta la decisión del Parlamento Europeo sobre el número y contenido de temas prioritarios descritos en el punto ii.)

(Enmienda 24)

ANEXO II, PUNTO iv)

(La Comisión revisará el texto del punto iv) teniendo en cuenta la decisión del Parlamento Europeo sobre el número y contenido de temas prioritarios descritos en el punto ii.)

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 25)

ANEXO II, PUNTO iv), PÁRRAFO PRIMERO

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: sensores electrónicos robustos; procesadores y paquetes de programas para una gestión optimizada de vehículos y emisiones, y arquitecturas integradas de sistemas abiertos; instrumentos para el intercambio de información e ingeniería concurrente dentro de la red de abastecimiento de la industria aeronáutica; instrumentos genéricos innovadores y plataformas para la educación y la formación; tecnologías para facilitar el diseño, la producción y el control de calidad de material multimedia para profesionales; actividades de investigación de MARIS tales como MARVEL; logística industrial distribuida para la industria abastecedora del transporte ferroviario.

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: sensores electrónicos robustos; procesadores y paquetes de programas para una gestión optimizada de vehículos y emisiones, y arquitecturas integradas de sistemas abiertos; instrumentos para el intercambio de información e ingeniería concurrente dentro de la red de abastecimiento de la industria aeronáutica; instrumentos genéricos innovadores y plataformas para la educación y la formación; tecnologías para facilitar el diseño, la producción y el control de calidad de material multimedia para profesionales; actividades de investigación de MARIS tales como MARVEL; logística industrial distribuida para la industria abastecedora del transporte ferroviario; **puesta a punto de un nuevo sistema de varios sensores para la detección, identificación y destrucción de las minas terrestres.**

(Enmienda 26)

ANEXO II, PUNTO iv), PÁRRAFO SEGUNDO

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: diseño y desarrollo de sistemas electrónico de control de vehículos; demostración de procesos e instrumentos TI como apoyo a la ingeniería concurrente y distribuida y a una mayor eficiencia de las aeronaves; promoción de centros de apoyo multimedia que se ocupen de instrumentos didácticos multimedia; de la interoperabilidad de sistemas y plataformas de suministro de material didáctico.

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: diseño y desarrollo de sistemas electrónico de control de vehículos; demostración de procesos e instrumentos TI como apoyo a la ingeniería concurrente y distribuida y a una mayor eficiencia de las aeronaves; promoción de centros de apoyo multimedia que se ocupen de instrumentos didácticos multimedia; de la interoperabilidad de sistemas y plataformas de suministro de material didáctico; **puesta a punto de un nuevo sistema de varios sensores para la detección, identificación y destrucción de las minas terrestres.**

(Enmienda 27)

ANEXO II, PUNTO v), PÁRRAFO PRIMERO

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: aumento del rendimiento industrial de las compañías de aguas, conservación del agua en procesos industriales y adaptación de las tecnologías del agua a las necesidades de los pequeños operadores.

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: aumento del rendimiento industrial de las compañías de aguas, conservación del agua en procesos industriales y adaptación de las tecnologías del agua a las necesidades de los pequeños operadores; **detección y destrucción de minas terrestres.**

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 28)

ANEXO II, PUNTO v), PÁRRAFO SEGUNDO

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: investigación y demostración de tecnologías limpias para tratamiento, reutilización y conservación del agua y para prevenir la difusión de la contaminación, investigación para ampliar la aplicación de las tecnologías de desalinización.

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: investigación y demostración de tecnologías limpias para tratamiento, reutilización y conservación del agua y para prevenir la difusión de la contaminación, investigación para ampliar la aplicación de las tecnologías de desalinización; **detección y destrucción de minas terrestres.**

(Enmienda 29)

ANEXO II, PUNTO vi)

(La Comisión revisará el texto del punto vi) teniendo en cuenta la decisión del Parlamento Europeo sobre el número y contenido de temas prioritarios descritos en el punto ii.)

(Enmienda 30)

ANEXO II, PUNTO viii), PÁRRAFO SEGUNDO

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: demostración de modelos de predicción del impacto de las emisiones atmosféricas de las aeronaves; investigación estratégica sobre la evaluación cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos; métodos de análisis del impacto de la utilización/contaminación, límites de explotación de las fuentes de abastecimiento de agua nuevas y actuales; modelos e instrumentos para la gestión sostenible del agua y gestión de las situaciones críticas (inundaciones, sequías); desarrollo y aplicación de técnicas de teledetección espacial».

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: demostración de modelos de predicción del impacto de las emisiones atmosféricas de las aeronaves; **análisis de la viabilidad de trasvases de agua entre las distintas cuencas hidrográficas europeas, en especial entre las del norte y centro con las del sur;** investigación estratégica sobre la evaluación cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos; métodos de análisis del impacto de la utilización/contaminación, límites de explotación de las fuentes de abastecimiento de agua nuevas y actuales; modelos e instrumentos para la gestión sostenible del agua y gestión de las situaciones críticas (inundaciones, sequías); desarrollo y aplicación de técnicas de teledetección espacial».

(Enmienda 31)

ANEXO II, PUNTO ix), PÁRRAFO PRIMERO

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: tecnologías medioambientales en relación con el agua: prevención de la contaminación y de descontaminación.

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: tecnologías medioambientales en relación con el agua: prevención de la contaminación y de descontaminación; **proyectos de investigación y demostración para la detección, identificación y destrucción de minas terrestres.**

(Enmienda 32)

ANEXO II, PUNTO ix), PÁRRAFO PRIMERO bis (nuevo)

Para la coordinación y el asesoramiento científico y estratégico de la task force sobre el tema del «agua» se creará un Centro europeo mediterráneo para tecnologías en el ámbito de las energías renovables («Euro Mediterranean

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Center for New Energy Technologies — EMINENT»), cuya sede podría ser Sevilla, que ya cuenta con el IPTS en los terrenos de la Expo 1992, en cooperación con los centros de investigación solar ubicados en Almería y Tarifa y con otros institutos mediterráneos.

(Enmienda 33)

ANEXO II, PUNTO ix), PÁRRAFO SEGUNDO

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: investigación sobre mecanismos y caracterización de la contaminación en suelo, sedimentos y acuíferos, y sobre las respectivas técnicas de descontaminación.

Se intensificarán las siguientes actividades específicas: investigación sobre mecanismos y caracterización de la contaminación en suelo, sedimentos y acuíferos, y sobre las respectivas técnicas de descontaminación; **nuevas tecnologías para la elaboración y revalorización de desechos, así como para el tratamiento de residuos, y proyectos de investigación y demostración para la detección, identificación y destrucción de minas terrestres.**

(Enmienda 35)

ANEXO II, PUNTO xii), PÁRRAFO PRIMERO

Para responder a temas prioritarios se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: estudio genérico de las vacunas; inmunidad de las mucosas y sistemas de administración.

Se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: estudio genérico de las vacunas; inmunidad de las mucosas; sistemas de administración; **fábrica celular; sistemas de diagnóstico in vitro y diagnóstico. Se destinarán 5 millones de ecus exclusivamente a la investigación sobre la EEB (encefalopatía espongiiforme bovina) y las relaciones entre su transmisión y consecuencias para el ser humano.**

(Enmienda 36)

ANEXO II, PUNTO xv)

(La Comisión revisará el texto del punto xv) teniendo en cuenta la decisión del Parlamento Europeo sobre el número y contenido de temas prioritarios descritos en el punto ii.)

(Enmienda 37)

ANEXO II, PUNTO xv), PÁRRAFO ANTES DEL PÁRRAFO PRIMERO (nuevo)

En el punto «5 ENERGÍA», se incluirá, a continuación del noveno apartado, el siguiente nuevo párrafo:

«Se dedicará particular atención a la investigación y el desarrollo de almacenadores de capa delgada, a cuyo fin se prevé un importe de 10 millones de ecus.»

(Enmienda 38)

ANEXO II, PUNTO xvi bis) (nuevo)

xvi bis) En el punto «7 INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA CON FINES PROPIOS», se incluirá, a continuación del párrafo cuarto, el siguiente texto:

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

«Los trabajos realizados en el marco de ETAN sirven en particular para mejorar el diálogo europeo en los ámbitos científicos y técnicos y para propiciar el consenso entre la ciencia, la política, la industria, las asociaciones y los organismos no gubernamentales. Pronto deberían presentarse proyectos concretos que justifiquen los gastos ya realizados.»

(Enmienda 39)

ANEXO II, PUNTO xvii), PÁRRAFO ÚNICO

«Para responder al tema prioritario de la educación multimedia se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: innovación y calidad en la educación y formación regladas y no regladas; investigación de los aspectos cognitivos y pedagógicos de la educación y formación multimedia; implicaciones socioeconómicas de la introducción de sistemas de enseñanza multimedia.»

«Para responder al tema prioritario de la educación multimedia se procederá a una mayor focalización y concentración de las siguientes actividades: innovación y calidad en la educación y formación regladas y no regladas; investigación de los aspectos cognitivos y pedagógicos de la educación y formación multimedia; implicaciones socioeconómicas, **jurídicas y financieras** de la introducción de sistemas de enseñanza multimedia.»

(Enmienda 40)

ANEXO II, PUNTO xxi bis) (nuevo)

xxi bis) Al final del capítulo «Tercera Acción», en el apartado A. «Difusión y explotación de resultados» se incluirá un nuevo guión tercero bis con el siguiente texto:

«— La elaboración de una metodología con participación de todos los servicios competentes para la difusión y explotación de los resultados de la IDT, tanto en las medidas horizontales como verticales, con objeto de mostrar modelos para una aplicación más rápida de los resultados de IDT en los productos industriales.»

(Enmienda 64)

ANEXO II bis (nuevo)

Se añadirá el Anexo III bis siguiente a la Decisión 1110/94/CE:

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Temas prioritarios/proyectos especiales: desglose indicativo por programas específicos

	Programas específicos de la UE - incremento (millones de ecus)											TOTAL			
	Aplicaciones telemáticas	IT	IMT	Métodos de medición y comprob.	Medio ambiente/clima	Tecnologías de la vida	Bio-medicina	Agri/Pesca	Energías no nucleares	Transportes	IDT Socio-económica		Difusión	Cooperación Internacional	
A) TEMAS PRIORITARIOS															
Aeronáutica	10	25	105		5				x	10			x		155
Multimedia educativos	85	20									x		10		115
Medio ambiente IDT (agua)			25	15	35			5	20				10		110
B) PROYECTO ESPECIAL															
Detección y destrucción de minas		15	15		20										50
Intermodalidad e interoperabilidad del transporte	20		10							10			5		45
TOTAL	115	60 (+10) *155	15	60	60	*(10)	*(20)	5	(+35) *20	20		*(40)	(+15) *25		

x = Dedicación más específica sin incremento de la dotación presupuestaria.

* = Incremento sin relación con temas prioritarios/proyectos especiales; entre paréntesis

Martes, 18 de junio de 1996

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 1110/94/CE, en su versión adaptada por la Decisión .../96/CE, relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (COM(96)0012 – C4-0092/96 – 96/0034(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(96)0012 –96/0034(COD) (1),
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B y los apartados 1 y 2 del artículo 130 I del Tratado CE sobre los que se basa la propuesta presentada por la Comisión (C4-0092/96),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, de la Comisión de Transportes y Turismo, a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y a la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0183/96),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
 5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(1) DO C 115 de 19.4.1996, p. 1.

II.

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 94/268/Euratom, en su versión adaptada por la Decisión 96/.../Euratom relativa a un Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para actividades comunitarias en materia de investigación y enseñanza (1994-1998) (COM(96)0012 – C4-0157/96 – 96/0035(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 42)

Considerando I bis (nuevo)

Considerando el papel que puede desempeñar la Comunidad para favorecer la cooperación y la coordinación de todas las competencias científicas de alto nivel existentes en el conjunto de los Estados miembros;

(*) DO C 115 de 19.4.1996, p. 13.

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 43)

Considerando 3

Considerando que la Comunidad debe seguir desempeñando un papel importante en el concierto internacional dentro del ámbito de la seguridad nuclear; que tiene una especial responsabilidad en el fomento de la seguridad de las instalaciones nucleares en todo el continente europeo; que los constructores y explotadores de la Unión deben integrar los requisitos sobre seguridad nuclear; que su competitividad depende del esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico que se emprenda en este campo;

Considerando que la Comunidad debe seguir desempeñando un papel importante en el concierto internacional dentro del ámbito de la seguridad nuclear; que tiene una especial responsabilidad en el fomento de la seguridad de las instalaciones nucleares en todo el continente europeo; que los constructores y explotadores de la Unión deben integrar los requisitos sobre seguridad nuclear **dentro del respeto de la competitividad**; que su competitividad depende del esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico que se emprenda en este campo;

(Enmienda 44)

*ARTÍCULO UNICO, PUNTO 1**Artículo 1, apartado 3 (Decisión 94/268/Euratom)*

«3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Tratado, el importe de la participación financiera de la Comunidad estimado necesario para el presente Programa Marco se eleva a *1.441* millones de ecus.»

«3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Tratado, el importe de la participación financiera de la Comunidad estimado necesario para el presente Programa Marco se eleva a **1.431** millones de ecus.»

(Enmienda 45)

ANEXO I, CUADRO

	Millones de ecus (precios corrientes)		Millones de ecus (precios corrientes)
Seguridad de la fisión nuclear	546	Seguridad de la fisión nuclear	536
Fusión termonuclear controlada	895	Fusión termonuclear controlada	895
Importe estimado necesario	<i>1.441</i>	Importe estimado necesario	1.431

(Enmienda 46)

ANEXO II, INTRODUCCIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO

Los ciudadanos de todo el continente europeo están muy preocupados por la seguridad de la fisión nuclear, y sus expectativas a este respecto hacen que se establezcan normas más rigurosas. Los explotadores industriales y los constructores europeos deben tener en cuenta estas condiciones, en un momento en el que se intensifica la competencia internacional. Además, el problema de la seguridad es crucial en las relaciones de la Unión con los países de Europa Central y Oriental y los de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Para acelerar las investigaciones, profundizar en la cooperación paneuropea y reducir los plazos previos a la explotación y difusión de resultados, es necesario reforzar el Programa Marco.

Los ciudadanos de todo el continente europeo están muy preocupados por la seguridad de la fisión nuclear, y sus expectativas a este respecto hacen que se establezcan normas más rigurosas. Los explotadores industriales y los constructores europeos deben tener en cuenta estas condiciones, en un momento en el que se intensifica la competencia internacional. **Los programas PHARE y TACIS incluyen ya acciones de asistencia para resolver** el problema de la seguridad en los países de Europa Central y Oriental y los de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Para acelerar las investigaciones, profundizar en la cooperación paneuropea y reducir los plazos previos a la explotación y difusión de resultados, es necesario reforzar el Programa Marco.

(Enmienda 47)

ANEXO II, PUNTO 1

1. Se refuerzan los ejes temáticos siguientes:

1. Se refuerzan los ejes temáticos siguientes:

- **desarrollo de nuevos conceptos y tecnologías para el almacenamiento final sin riesgos de los residuos radiactivos,**

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS
<ul style="list-style-type: none"> — explotación de planteamientos innovadores que tenga en cuenta la seguridad de los reactores de nueva generación más allá de los proyectos actuales. Se trata de temas que conciernen tanto al propio reactor como al combustible (nuevos absorbentes, combustibles muy avanzados). — La seguridad de los reactores no se limita a un estudio a fondo de las situaciones de accidente. También incluye la prevención de éstos (estudios de sistemas y disparadores pasivos). — los fenómenos relacionados con el ciclo del combustible, la gestión y el almacenamiento de residuos, que siguen constituyendo un importante tema, en relación, por una parte, con los imperativos de la no proliferación (plutonio) y, por otra, con la eficiencia energética del combustible (burn up). 	<ul style="list-style-type: none"> — explotación de planteamientos innovadores que tenga en cuenta la seguridad de los reactores de nueva generación más allá de los proyectos actuales. Se trata de temas que conciernen tanto al propio reactor como al combustible (nuevos absorbentes, combustibles muy avanzados). — La seguridad de los reactores no se limita a un estudio a fondo de las situaciones de accidente. También incluye la prevención de éstos (estudios de sistemas y disparadores pasivos). — los fenómenos relacionados con el ciclo del combustible, la gestión y el almacenamiento de residuos, que siguen constituyendo un importante tema, en relación, por una parte, con los imperativos de la no proliferación (plutonio) y, por otra, con la eficiencia energética del combustible (burn up). — cooperación científica para paliar las secuelas de accidentes nucleares, en particular en el ámbito médico. — la investigación en la protección contra la radiación se centrará en las primeras fases de la carcinogénesis por radiación y en el seguimiento epidemiológico de los casos de cáncer como consecuencia de exposición intensa o crónica. Este seguimiento se concebirá en el marco de una cooperación internacional amplia y estudiará la población de Hiroshima y Nagasaki, la población de Altai, los obreros encargados del cierre de Chernobyl, las poblaciones de las riberas del río Techa (Rusia) y los trabajadores de las centrales nucleares.

(Enmienda 62)

ANEXO II, PUNTO 2, SEXTO PÁRRAFO

Los trabajos de investigación en materia de seguridad se han orientado siempre a objetivos cuantificables (reducción del riesgo de accidentes graves, límites cuantificables de exposición) que permiten medir los avances realizados. *Las nuevas actividades propuestas responden también a una perspectiva —entre otras— de reducción de riesgo de accidentes graves de un factor 10 (nueva generación de centrales).*

Los trabajos de investigación en materia de seguridad se han orientado siempre a objetivos cuantificables (reducción del riesgo de accidentes graves, límites cuantificables de exposición) que permiten medir los avances realizados.

(Enmienda 48)

ANEXO II, PUNTO 2 bis (nuevo)

2 bis) La Comisión creará un grupo de trabajo sobre energía encargado de elaborar, en cooperación con los países interesados, un plan para la organización y puesta en práctica del cese de funcionamiento y el derribo de centrales nucleares que carezcan de las debidas garantías de seguridad en la Europa central y oriental y en los países de la CEI. En este contexto se estudiará la posibilidad de crear un centro de investigación y de estudios en la antigua central nuclear de Greifswald (Alemania), y en su caso se pondrá en marcha dicho proyecto. Entre estas medidas se incluirá también el proyecto 'sarcófago' de Chernóbil. La Comisión apoyará el proyecto de crear, en cooperación

Martes, 18 de junio de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

con Rusia y Ucrania, un centro de investigación en la central nuclear de Chernóbil, encargado de la seguridad del sarcófago y su eliminación a plazo. En Ucrania, especialmente en Chernóbil, deberán fomentarse proyectos IDT dirigidos a incrementar el uso de las energías no nucleares, en particular de las energías renovables.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 94/268/Euratom, en su versión adaptada por la Decisión 96/.../Euratom relativa a un Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para actividades comunitarias en materia de investigación y enseñanza (1994-1998) (COM(96)0012 – C4-0157/96 – 96/0035(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(96)0012 –96/0035(CNS)) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 7 del Tratado EURATOM (C4-0157/96),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y la opinión de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, de la Comisión de Transportes y Turismo, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0183/96),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 119 del Tratado EURATOM;
 3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 115 de 19.4.1996, p. 13.

Martes, 18 de junio de 1996

8. Transporte marítimo de corta distancia

A4-0167/96

Resolución sobre la Comunicación de la Comisión relativa al desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa — Perspectivas y desafíos (COM(95)0317 — C4-0297/95)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, titulada «El desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa —Perspectivas y desafíos» (COM(95)0317 — C4-0297/95),
 - Vistos el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y las opiniones de la Comisión de Política Regional y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0167/96),
- A. Considerando la creciente demanda de servicios de transporte durante los últimos años y la seria congestión del tráfico y contaminación en las carreteras resultantes, y considerando que el tráfico por carretera y ferrocarril ha sufrido, por diversas razones, un desarrollo artificialmente alto,
- B. Considerando que es probable que la demanda de transporte de mercancías y de personas aumente aún más en el futuro y que los costes de transporte desempeñan un papel crucial en la capacidad de la Unión Europea para competir en el comercio internacional, debido al hecho de que dichos costes pueden incrementar en un importante porcentaje el valor del producto cuando llega al consumidor,
- C. Considerando que el transporte marítimo, y más en particular el de corta distancia, en las costas y entre las costas continentales y las islas de la Unión Europea, en tanto que de transporte nacional, transfronterizo o marítimo-fluvial, es una de las modalidades de transporte más antiguas y que presenta una serie de ventajas,
- D. Considerando la configuración geográfica de las costas de la Unión Europea y las oportunidades resultantes para esta modalidad de transporte, junto con la utilización limitada de infraestructuras y energía, el transporte marítimo de corta distancia podría convertirse en un sistema de transporte más importante desde el punto de vista del coste-eficacia, a la vista de su menor impacto ecológico, y puede contribuir al desarrollo económico de las islas y regiones periféricas de Europa, a la vez que a la promulgación del empleo,
- E. Considerando que el transporte marítimo de corta distancia podría desempeñar un importante papel en el futuro plan de transportes de la Unión Europea, y a la vista de la necesidad de una mayor movilidad, siempre que se puedan desarrollar mejor las capacidades de trasbordo en los puertos como parte de las cadenas intermodales y de las redes de transportes europeas,
- F. Considerando que existe un considerable margen para el desarrollo de este tipo de transporte, sobre todo en combinación con otras modalidades y dentro de las redes de infraestructura del transporte,
1. Celebra la Comunicación de la Comisión como un paso significativo hacia el establecimiento de una política de transportes común y global que integre el transporte marítimo de corta distancia en las demás modalidades de transporte; insiste en la necesidad de que se adopten medidas concretas en este sector;
 2. A fin de acelerar y abaratar el doble transbordo en los puertos, la Comisión propone esencialmente fomentar nuevos tipos de buques y nuevas técnicas de transbordo, que merecen ser apoyadas, aunque todavía se desconozcan sus ventajas reales.
 3. Hace hincapié en el hecho geográfico de que Europa tiene aproximadamente 35.000 km de costas, más de 600 puertos situados cerca de centros industriales y un importante número de puertos insulares accesibles para buques costeros y marítimo-fluviales, y que esta realidad geográfica se podría aprovechar mejor para promover el transporte marítimo de corta distancia como parte de un sistema de transporte combinado y multimodal en Europa;

Martes, 18 de junio de 1996

4. Pide a la Comisión que solicite al Consejo un mandato para poder iniciar negociaciones con Rusia con miras a asegurar a los buques marítimo-fluviales de la UE el libre acceso a la red rusa de vías navegables interiores;
5. Celebra el profundo análisis realizado por la Comisión en dicha Comunicación y la información sobre determinados datos que contiene; sobre esta base, resulta evidente que el transporte marítimo de corta distancia constituye más que una simple prestación de servicios de transporte y forma parte de un sistema complejo de servicios (transporte multimodal, trabajo, puertos y otras infraestructuras) que ha de funcionar eficientemente;
6. Señala que la intensificación de la navegación costera beneficia igualmente a la industria europea de la construcción naval al hacer posible la conservación o creación de puestos de trabajo en las regiones costeras, teniendo en cuenta que el 50% de las embarcaciones construidas en los astilleros de la Unión Europea corresponde a embarcaciones destinadas a la navegación de cabotaje.
7. Apoya plenamente la propuesta de la Comisión de promover el transporte marítimo de corta distancia, con objeto de transferir el transporte de mercancías de la carretera y del ferrocarril a las vías navegables, equilibrando las ventajas de precio y las ayudas de que se beneficia el transporte por carretera y por ferrocarril y eliminando los obstáculos y trabas que resultan en que este tipo de transporte sea más costoso y consuma más tiempo;
8. Pide a la Comisión que incluya en su plan de acción una serie de medidas e incentivos adicionales que promuevan la flexibilidad del transporte marítimo y rectifiquen el desequilibrio entre el transporte marítimo y por carretera, en primer lugar, liberalizando completamente el transporte marítimo europeo y, en segundo lugar, suprimiendo los requisitos administrativos adicionales (p. ej. aduanas, autoridades portuarias, etc.) que se imponen a este tipo de transporte;
9. Propone que se adopten y apliquen a nivel de la Unión Europea una serie de medidas positivas para promover esta modalidad de transporte, tan descuidada en el pasado reciente. No obstante, tales medidas positivas no deberían consistir en ayudas directas o indirectas que podrían distorsionar la competencia; deberían, por el contrario, concentrarse en aspectos como, por ejemplo, un mayor conocimiento de los mercados potenciales que podrían trasladarse del transporte terrestre al transporte marítimo en Europa, a través de la mejora y la elaboración del «estudio de corredores» y de un ejercicio de mercadotecnia que informe a los usuarios potenciales sobre las posibilidades del transporte marítimo y fluvial de corta distancia;
10. Hace hincapié en la importancia, en este contexto, implantar tecnologías avanzadas para este tipo de transporte, que podría convertirse en parte de una cadena logística multimodal, y reducir, por consiguiente, el tiempo necesario para la carga y descarga y el traslado de cargas en los puertos;
11. Considera que, dentro de la política portuaria de la Unión Europea, se debería prestar atención a una serie de elementos que pueden tener un impacto directo sobre el coste y la eficacia del transporte marítimo de corta distancia, como son la transparencia en las tarifas portuarias, la mejora de los procedimientos administrativos y la eliminación de monopolios perjudiciales. Asimismo, los servicios marítimos sólo deberían pagar por servicios que utilizan realmente y que son necesarios. Los costes en los puertos y los servicios portuarios relacionados constituyen uno de los mayores impedimentos para el desarrollo transporte;
12. Subraya la necesidad de que
 - los Estados miembros amplíen las conexiones de las zonas interiores con los puertos, allí donde sea necesario,
 - los Estados miembros o las regiones adapten a sus necesidades las medidas de infraestructura portuaria financiadas por los poderes públicos,
 - las empresas privadas que operan en el sector de los puertos y del transporte presenten propuestas para mejorar el flujo de información entre los puertos, el rendimiento de los mismos y el acceso flexible y adaptado a las necesidades a los servicios portuarios estatales;
13. Lamenta, en relación con las medidas destinadas a mejorar el rendimiento de los puertos, que la Comisión desarrolle (casi de pasada, en un Anexo), una política general de puertos marítimos que va más allá del fomento del transporte marítimo de corta distancia y que no pueda aceptarse de esa forma.
14. Señala, en primer lugar, que la Comisión debería exponer de manera transparente las cuestiones relativas a la organización y las estructuras de las administraciones portuarias, la financiación de las infraestructuras públicas y las supraestructuras privadas, así como la situación completamente diferente de los 15 Estados miembros.

Martes, 18 de junio de 1996

15. Hace hincapié en que, hasta que no exista tal transparencia y para evitar distorsiones de la competencia, la Comisión debería renunciar a las acciones aisladas, tales como el envío de peritos a algunos puertos o el fomento de programas de formación profesional para el personal directivo de determinados puertos.
16. Pide a la Comisión que suprima o modifique urgentemente la legislación comunitaria en materia de controles y trámites aduaneros y veterinarios que dificulta el transporte marítimo de mercancías y pasajeros o impone normas y procedimientos contraproducentes, antieconómicos y discriminatorios, y que tal modificación sea aplicable inmediata y directamente en todos los Estados miembros;
17. Considera que la reciente propuesta de la Comisión sobre la internalización de los costes externos (COM(95)0691) ⁽¹⁾ debería establecer un equilibrio competitivo entre las diferentes modalidades de transporte, sin que se produzcan efectos negativos en el comercio europeo. Se debería llevar a cabo una redistribución de los costes de cada modalidad de transporte que refleje los costes reales derivados de la utilización de la infraestructura y de los daños causados al medio ambiente, pero no los costes artificiales generados por autoridades públicas orientadas en los impuestos;
18. Hace hincapié en el hecho de que las condiciones que prevalecen en el transporte marítimo de corta distancia, debido a la recesión económica general, no han permitido que se realicen ganancias suficientes para sustituir buques relativamente viejos y no rentables; deberían realizarse esfuerzos de investigación y desarrollo e inversiones para la renovación de este segmento de la flota con buques más seguros y que presenten una mejor relación coste-eficacia;
19. Reitera su posición de que los servicios de transbordadores deben considerarse como una parte vital de la red de transportes y como tales deben incluirse en el desarrollo de transporte marítimo de corta distancia, teniendo en cuenta el aumento del transporte de personas y la creciente movilidad de trabajadores y servicios;
20. Subraya el hecho de que la ausencia de cualquier aspecto social en la Comunicación de la Comisión constituye una serie omisión tanto desde el punto de vista social como económico; el reconocimiento de la necesidad de que existan marineros cualificados debido a la aplicación de las nuevas tecnologías no constituye una propuesta sobre medidas y acciones concretas para incrementar el número de personal cualificado y apto, que constituye un elemento vital para la calidad y fiabilidad del transporte marítimo de corta distancia;
21. Pide de nuevo a la Comisión que proponga con carácter de urgencia y prioridad medidas para garantizar que se preserven los conocimientos técnicos de los marineros nacionales y apoyar la formación y la formación continua, así como la contratación de marineros cualificados en la Unión Europea, y que el Consejo adopte tales medidas;
22. Recomienda que, en relación con las acciones mencionadas más arriba, se establezca una estrecha relación con las industrias marítimas a través del Foro de Industrias Marítimas y de su grupo de trabajo sobre el transporte de corta distancia. Esto debería dar como resultado que se establezca una lista de prioridades y un control continuo de las acciones y logros respectivos;
23. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ Libro Verde: Hacia una tarificación equitativa y eficaz del transporte — Opciones para la internalización de los costes externos del transporte en la UE.

Martes, 18 de junio de 1996

9. Informe anual del IME – Fluctuaciones monetarias y mercado interior – Relaciones de tipo de cambio

a) A4-0180/96

Resolución sobre el Informe Anual de 1995 del Instituto Monetario Europeo (IME)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su Artículo 109 F,
 - Visto el Cuarto Protocolo adjunto a dicho Tratado sobre los Estatutos del Instituto Monetario Europeo,
 - Visto el Informe Anual de 1995 del IME elaborado y remitido, entre otros, al Parlamento Europeo, de conformidad con el apartado 3 del Artículo 11 de sus Estatutos (C4-0228/96),
 - Vista la audiencia del Presidente del IME, en el marco de la reunión de la Subcomisión de Asuntos Monetarios de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, celebrada el 15 de abril de 1996,
 - Visto el informe del IME sobre «El proceso de cambio a la moneda única», publicado en noviembre de 1995,
 - Visto el informe del IME sobre «El proceso hacia la convergencia», publicado en noviembre de 1995,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0180/96),
- A. Considerando que en el Informe Anual de 1995 del IME se analiza, en primer lugar, la situación económica, monetaria y financiera en la Unión Europea, y, a continuación, se presenta una panorámica de los trabajos preparatorios para la tercera fase, y, finalmente, se examinan otras tareas del IME,
- B. Considerando que el amplio análisis de la situación y perspectivas económicas no aporta ninguna información realmente nueva al Informe Anual Económico de 1996 de la Comisión, y que existe cierta contradicción entre las explicaciones de las dos instituciones sobre el enfriamiento económico actual, en particular en lo relativo al impacto del descenso del consumo y de la confianza empresarial,
- C. Considerando que, si bien se ha conseguido un descenso general de la inflación debido a la concentración de las políticas monetarias de los Estados miembros en la estabilidad de los precios como objetivo principal, el enfriamiento económico es consecuencia, en parte, de la falta de coordinación entre unas políticas monetarias insuficientemente sensibles y unas políticas presupuestarias estrictas en toda la UE, según se ha reconocido también en el Informe Económico Anual de 1996 de la Comisión,
- D. Considerando alentadores los avances realizados en la convergencia de los tipos de interés a largo plazo, tipos de interés más bajos que en 1994, en tanto que los tipos de interés a corto plazo se han mantenido a un nivel demasiado elevado para poder actuar con eficacia suficiente contra la ralentización del crecimiento económico,
- E. Considerando que las tensiones en los tipos de cambio, tras algunas fases de turbulencia, primordialmente en la primavera de 1995, debido a la debilidad del dólar estadounidense tras la crisis mexicana, se han apaciguado a finales de año,
- F. Considerando que la consolidación presupuestaria sigue siendo una cuestión esencial ya que el déficit general del sector público en la Unión Europea en 1995 ascendió al 4,7% del producto interior bruto y que la deuda pública general ascendió al 71% del PIB, lo que constituye una presión al alza de los tipos de interés a largo plazo y socava la estabilidad de los tipos de cambio,
- G. Considerando, tras la revisión de la documentación facilitada por el IME, que la consolidación presupuestaria podría tener efectos expansionistas incluso a corto plazo, si se dieran los siguientes supuestos:
- que el peligro de un «aterrizaje brusco» sea percibido como grave,
 - que la regularización se base más en el recorte del gasto corriente que en el aumento de los impuestos,
 - que la reducción del gasto productivo sea mínima,
 - que el peso de las medidas de carácter permanente sea importante,
 - que las medidas adoptadas sean contundentes,

Martes, 18 de junio de 1996

- H. Considerando que en el Informe del IME se menciona la importante cuestión del envejecimiento de la población sin analizar su impacto en la demanda global y en la distribución de la renta,
- I. Considerando la definición adecuada de la política monetaria, de cuya preparación es responsable el IME, y que consiste en que las medidas de los bancos centrales afectarán a las condiciones monetarias y fiscales, al perseguir los objetivos políticos generales establecidos en el artículo 105 del Tratado,
- J. Considerando que el IME ha efectuado nuevos progresos en los trabajos preparatorios de la tercera fase dentro de los ámbitos de la política monetaria, de las estadísticas en materia de política cambiaria, de los sistemas de pagos, de la emisión de billetes, de las reglas y normas de contabilidad y de los sistemas de información,
- K. Considerando que el IME aún no ha decidido si la política monetaria de la UEM debería adoptar una estrategia de fijación de objetivos monetarios o de objetivos en materia de inflación,
- L. Considerando que el conjunto básico de instrumentos de política monetaria acordados por el Consejo del IME incluye líneas de crédito permanentes, constitución de depósitos y otros instrumentos de mercado abierto,
- M. Considerando que en lo relativo a las reservas obligatorias se ha encontrado un acuerdo para proseguir los trabajos preparativos en este ámbito,
1. Acoge con satisfacción el Informe Anual de 1995 del IME, por tratarse de un documento útil y exhaustivo sobre el estado de los preparativos de la UEM;
 2. Lamenta que el Parlamento Europeo únicamente haya recibido el informe del IME con tanta tardanza y sugiere que algunos de los primeros ejemplares de los futuros informes anuales del IME se transmitan a la mayor brevedad al Parlamento Europeo antes de su distribución general con objeto de garantizar un debate intenso y exhaustivo; acoge con satisfacción, a este respecto, la propuesta efectuada por el Presidente Lamfalussy al Parlamento Europeo de publicar informes semestrales sobre los trabajos realizados por el IME en las tareas citadas, así como sobre cualquier otro trabajo preparatorio en que pudiera intervenir en el futuro, lo que contribuirá a hacer más transparentes las actividades del IME;
 3. Comparte la opinión del IME de que el año 1996 será decisivo para la UEM, en particular a la vista del marco normativo, de organización y logístico necesario para que el SEBC desempeñe sus funciones en la tercera fase y que el IME deberá especificar a más tardar el 31 de diciembre de 1996, de conformidad con el Artículo 109 F del Tratado;
 4. Pide, por consiguiente, al IME que presente la especificación correspondiente a la mayor brevedad con objeto de permitir un debate intensivo sobre la materia;
 5. Pide al IME que garantice que la preparación de los instrumentos y los procedimientos necesarios para aplicar una política monetaria única finalizará a más tardar el 31 de diciembre de 1996, según se establece en el segundo apartado del artículo 4 de los Estatutos del IME, y que garantice una cooperación más estrecha con las otras instituciones europeas en el cumplimiento de esta tarea y de las otras tareas establecidas en el segundo apartado del artículo 4;
 6. Considera que el IME debería emplear en mayor medida el marco establecido en el Tratado de Maastricht, desempeñando un papel más activo en la coordinación de la política monetaria de los Estados miembros de la UE;
 7. Pide que se fortalezcan a la mayor brevedad posible la cooperación y las relaciones del IME con las correspondientes entidades financieras internacionales, con objeto de garantizar un trabajo eficaz del futuro BCE en este ámbito;
 8. Recuerda que, si bien la consolidación presupuestaria debe considerarse una condición necesaria para la unión monetaria y la aplicación de políticas económicas sostenibles, esto no debería hacerse a expensas de la inversión pública y privada en infraestructura y capital humano;
 9. Pide al IME que en 1996 cumpla el calendario establecido en el Tratado, que efectúe un examen preciso, amplio y detallado sobre si una mayoría de los Estados miembros cumple los criterios de convergencia y que exponga, a este respecto, su interpretación de los márgenes de evaluación existentes, con objeto de que el Parlamento Europeo, el Consejo ECOFIN y el Consejo Europeo dispongan de una base para sus debates ulteriores;
 10. Subraya la necesidad de una combinación equilibrada de políticas;

Martes, 18 de junio de 1996

11. Manifiesta su gran interés por conocer a la mayor brevedad los resultados del trabajo del IME en materia de cooperación en el ámbito de la política monetaria y cambiaria entre el área euro y otros países de la UE, asunto que únicamente se examina marginalmente en el informe;
12. Afirma que la participación de todas las monedas de la UE en el mecanismo europeo de cambios es una condición necesaria para garantizar un funcionamiento correcto del mercado único y la transición a la UEM;
13. Exige que el próximo Informe Anual del IME contenga un análisis detallado y una evaluación de las repercusiones de las oscilaciones de los tipos de cambio sobre el comercio, las inversiones, el crecimiento y el empleo, tanto desde una perspectiva macroeconómica como microeconómica;
14. Pide al IME que profundice el intercambio de informaciones y el diálogo con el Parlamento Europeo con objeto de promover la obligación democrática de rendir cuentas que tienen las instituciones monetarias;
15. Subraya que, en lo relativo a la emisión de billetes euro, prevista para 1998, la opinión pública debe participar en el proceso preparatorio con objeto de garantizar la aceptación de tales billetes, y considera que sería de gran ayuda que la opinión pública cooperara estrechamente en una campaña de información sobre este tema; señala, sin embargo, que no es conveniente dejar circular o publicar prematuramente los diseños elegidos, si se quiere evitar la falsificación de los nuevos billetes antes de que estén plenamente introducidos (como ha ocurrido en algunos Estados miembros en el pasado reciente);
16. Pide a aquellos Estados miembros que aún no hayan realizado los ajustes institucionales necesarios que adopten inmediatamente las medidas jurídicas adecuadas para garantizar a la mayor brevedad la independencia de todos los bancos centrales nacionales antes del inicio de la tercera fase de la UEM;
17. Subraya que deberá evitarse incumplir la prohibición de financiación monetaria y acceso privilegiado, enunciada en los artículos 104 y 104 A del Tratado, como ocurrió en 1995, si bien a pequeña escala;
18. Acoge con satisfacción, a la vista de su anterior resolución de 22 de septiembre de 1995 ⁽¹⁾ sobre los derivados financieros, el trabajo del IME en el ámbito del control bancario y, en particular, de la evaluación de la adecuación de los procedimientos internos de control, y subraya, por consiguiente, la necesidad de la aplicación general de unos procedimientos internos de control lo más severos y eficaces posibles;
19. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al IME, a los Gobernadores de los Bancos Centrales de los Estados miembros, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 269 de 16.10.1995, p. 217.

b) A4-0181/96

Resolución sobre la Comunicación de la Comisión sobre la incidencia de las fluctuaciones monetarias en el mercado interior (COM(95)0503 – C4-0011/96)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la incidencia de las fluctuaciones monetarias en el mercado interior (COM(95)0503 – C4-0011/96),
- Visto el estudio de la Comisión sobre la incidencia de los movimientos de los tipos de cambio para el comercio en el mercado interior ⁽¹⁾,
- Vista la audiencia de la Subcomisión Monetaria celebrada el 26 de marzo de 1996, con representantes de la industria europea del automóvil, sobre las fluctuaciones monetarias,

⁽¹⁾ Nº 4, 1995 – ISSN 0379-0991.

Martes, 18 de junio de 1996

- Vista su Resolución de 6 de mayo de 1994 sobre las repercusiones de las fluctuaciones de los tipos de cambio en el comercio intracomunitario y extracomunitario ⁽¹⁾,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0181/96),
- A. Considerando que desde la primera crisis del mecanismo de cambio en septiembre de 1992 varias monedas (lira italiana, corona sueca, peseta española, dracma griega, libra esterlina y escudo portugués) se han depreciado en un 15% o más frente al marco alemán,
- B. Teniendo en consideración que durante los años anteriores a 1992 (1987-1992) se mantuvo un alto grado de estabilidad entre los tipos de cambio nominales de las diversas monedas europeas (especialmente las integradas en el SME), a pesar de las diferencias observables en las políticas económicas de los diversos países y en sus efectos sobre los equilibrios macroeconómicos fundamentales,
- C. Teniendo en consideración que estas diferencias observables en el funcionamiento de las economías de diversos países habían afectado seriamente a los tipos de cambio reales, que se contradecían con la estabilidad de los tipos nominales, y que ésta fue la causa fundamental de los movimientos especulativos en los mercados de cambio, que determinaron las depreciaciones de las que se ha hecho mención,
- D. Teniendo en consideración que estas depreciaciones han servido para ajustar el tipo de cambio nominal al real, pero que en algún caso (señaladamente el de Italia) la devaluación ha sido bastante más amplia, dando lugar a una importante ventaja en términos de competitividad/coste, de sus exportaciones,
- E. Considerando que, pese a las nuevas tensiones manifestadas en 1995, la evolución observada hasta el momento presente, y de manera especial los progresos en la convergencia realizados por algunos países, han sido determinantes de un reequilibrio en los tipos de cambio reales, haciendo posible plantear la estabilidad cambiaria sobre bases más sólidas,
- F. Observando que, sin olvidar la incidencia de las fluctuaciones del dólar en el mercado único, que se analizan en el Informe Económico Anual de la Comisión para 1996 (COM(96)0086 — C4-0193/96), los movimientos monetarios intraeuropeos son de especial importancia, habida cuenta de que las exportaciones a los países socios de la UE representan el 62% de sus exportaciones totales, con unos porcentajes comprendidos entre el 53% para el Reino Unido y del 80% en el caso de Portugal,
- G. Observando que las fluctuaciones monetarias suponen una ventaja momentánea para los países cuyas monedas se deprecian, puesto que es de corta duración y va acompañada de inflación, pero que, al mismo tiempo, conllevan perturbaciones importantes en el funcionamiento del mercado interno,
- H. Considerando que una importante causa de las fluctuaciones monetarias en la Unión es una coordinación macroeconómica insuficiente,
- I. Considerando que la globalización de los mercados financieros y el incremento de la especulación son posibles causas de la inestabilidad de los tipos de cambio a corto plazo,
- J. Considerando que la estabilidad del tipo de cambio es una condición previa necesaria para la transición hacia la moneda única,
- K. Recordando que, pese al establecimiento en 1993 de bandas de $\pm 15\%$, la mayoría de las monedas de los Estados miembros integradas en el SME se mueven en realidad en bandas de fluctuación bastante más estrechas, próximas a las vigentes antes de la reforma de 1993,
- L. Considerando que, a escala microeconómica, las fluctuaciones monetarias pueden revocar a una disminución importante de los márgenes de beneficios de algunas empresas e implicar altos costes de cobertura especialmente para las PYME orientadas a la exportación,
- M. Considerando que algunos sectores, como por ejemplo la industria textil y de la confección, la industria del automóvil y de determinados productos agrícolas, son particularmente sensibles a las fluctuaciones monetarias,
- N. Considerando que el Informe Económico Anual de la Comisión para 1996 apoya las conclusiones de la Comunicación de la Comisión,

⁽¹⁾ DO C 205 de 25.07.1994, p. 511.

Martes, 18 de junio de 1996

1. Afirma que la realización del mercado interior a través de la Unión Económica y Monetaria y en particular la introducción de la moneda única europea constituyen a largo plazo las únicas respuestas reales a los problemas que plantean las turbulencias monetarias en la Unión Europea;
2. Pide a la Comisión Europea que presente análisis y evaluaciones sectoriales de las repercusiones de las fluctuaciones de los tipos de cambio;
3. Insiste en la necesidad de que a corto plazo se aplique una auténtica política de estabilidad y se produzcan progresos significativos en el proceso de convergencia para evitar las turbulencias monetarias;
4. Apoya la principal conclusión del documento de la Comisión según la cual, además de las fluctuaciones de los tipos de cambio, hay otros factores, como los estructurales, los factores políticos y las inversiones en «capital humano», que desempeñan un papel decisivo en el éxito del mercado interior en la economía mundial;
5. Pide a los Estados miembros que aún no hayan mejorado su situación presupuestaria que incrementen sus esfuerzos para reducir el déficit público y aplicar una política presupuestaria consecuente y estable, sin poner en peligro el funcionamiento de servicios de interés común y del modelo social europeo en su conjunto;
6. Destaca que, a la larga, la inestabilidad de los tipos de cambio perjudica el funcionamiento del mercado único, al originar un medio imprevisible que perjudica a la confianza empresarial y no fomenta la inversión;
7. Considera que una coordinación eficaz de las políticas fiscales y monetarias de todos los Estados miembros es imprescindible para lograr el objetivo citado;
8. Considera necesaria la coordinación y gestión de las políticas económicas y monetarias a escala internacional, a lo que puede contribuir en gran medida la Unión Económica y Monetaria;
9. Considera que para mantener las fluctuaciones monetarias a un nivel mínimo en la tercera etapa de la UEM, para impedir devaluaciones competitivas por parte de Estados miembros con derogación y para garantizar el funcionamiento del mercado único, se han de adoptar cuanto antes las necesarias iniciativas políticas y decisiones para definir las relaciones entre el euro y las monedas de los Estados miembros con derogación,
10. Opina que, por razones tanto políticas como prácticas, es aconsejable que el sistema único de tipos de cambio que regirá las relaciones entre los Estados miembros con y sin derogación tenga como pivote el euro, con amplios márgenes de fluctuación, sin excluir la posibilidad de que los Estados miembros que lo deseen fijen márgenes más estrechos, y que prevea mecanismos de intervención dirigidos a neutralizar las presiones especulativas;
11. Considera conveniente pedir explícitamente la pronta participación en el mecanismo de cambio de las monedas que ahora flotan fuera del mismo;
12. Manifiesta su preocupación de que como reacción a las turbulencias de los tipos de cambio se haya llegado a tomar en consideración la aplicación de correcciones que llegan incluso hasta la reintroducción de medidas de carácter proteccionista y se opone con energía a este tipo de medidas puesto que implican un grave retroceso en el camino hacia la realización del mercado único;
13. Considera que no es apropiada la sugerencia de compensar a las regiones y sectores afectados con medios financieros al margen de los Fondos estructurales, puesto que los Fondos estructurales se han creado para facilitar la transición de sectores o regiones con dificultades estructurales;
14. Opina, no obstante, que deben adoptarse medidas adecuadas para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (especialmente en el sector de servicios) de las regiones fronterizas que se ven afectadas por una fuerte devaluación de la moneda del país vecino;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Instituto Monetario Europeo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Martes, 18 de junio de 1996

c) **A4-0186/96**

Resolución sobre el informe provisional de la Comisión al Consejo Europeo relativo a las relaciones de tipos de cambio entre los países participantes y no participantes en la tercera fase de la UEM (CSE(95)2108 – C4-0308/96)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea,
 - Visto el informe provisional de la Comisión al Consejo Europeo relativo a las relaciones de tipos de cambio entre los países participantes y no participantes en la tercera fase de la UEM (CSE(95)2108 – C4-0308/96),
 - Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Madrid de los días 15 y 16 de diciembre de 1995,
 - Vista la reunión del Consejo informal ECOFIN de Verona de los días 12 y 13 de abril de 1996,
 - Vista su Resolución de 25 de octubre de 1995 sobre el Libro Verde de la Comisión sobre las modalidades de transición a la moneda única ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0186/96),
- A. Considerando el carácter irrevocable de la entrada en vigor de la Unión Monetaria el 1 de enero de 1999, por lo que el Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales podrán comenzar a ejercer plenamente sus funciones a partir de esa fecha, entrada en vigor confirmada con ocasión del Consejo Europeo celebrado en Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995,
- B. Considerando que, previsiblemente, el 1 de enero de 1999 sólo una parte de los Estados miembros de la Unión Europea, los países de moneda fuerte, pasarán a la tercera fase de la Unión Monetaria y participarán en la fundación del Banco Central Europeo,
- C. Considerando que el Tratado ha previsto explícitamente la situación de los Estados miembros que no cumplan las condiciones de adopción de la moneda única, definiéndolos como «Estados miembros acogidos a una excepción», y que, además, se han de tener en cuenta las disposiciones relativas al Reino Unido, establecidas en el protocolo 11, así como las referentes a Dinamarca, recogidas en el protocolo 12,
- D. Considerando que Dinamarca ha indicado su intención de ejercer su derecho a no participar en la tercera fase de la UEM y que está pendiente una decisión del Reino Unido acerca de su participación,
- E. Considerando que, mientras no pertenezcan a la zona del euro todos los Estados miembros de la Unión Europea, existirá el peligro de que se produzcan turbulencias monetarias y dificultades en el buen funcionamiento del mercado interior; que, por consiguiente, será necesario instaurar una cooperación institucional en lo referente a la política monetaria y de tipos de cambio, definiendo principalmente el marco de las relaciones entre la moneda única y las monedas de los «Estados miembros acogidos a una excepción»,
- F. Considerando, por otra parte, que las relaciones que se establecerán entre la zona del euro y las otras monedas de la Unión tendrán que fundarse en un modelo que no ponga en peligro la estabilidad y la credibilidad del euro, garantizando al mismo tiempo una solidaridad monetaria real con las otras monedas, con vistas a su posterior ingreso en la zona del euro,
- G. Considerando que, en su Resolución de 30 de noviembre de 1995 sobre la Unión Económica y Monetaria ⁽²⁾, el Parlamento Europeo pidió el mantenimiento de un sistema monetario europeo común durante la tercera fase —es decir, a partir de la entrada en vigor de la Unión Monetaria—, utilizando la moneda única como punto de anclaje de las monedas de la Unión que no formarán parte de la zona del euro desde el principio,
- H. Considerando que el Consejo Europeo de Madrid pidió que se fijaran antes del paso a la tercera fase las futuras relaciones entre los Estados miembros pertenecientes a la zona del euro y los Estados miembros que no pertenezcan desde el principio a dicha zona,

⁽¹⁾ DO C 308 de 20.11.1995, p. 54.

⁽²⁾ DO C 339 de 18.12.1995, p. 65.

Martes, 18 de junio de 1996

- I. Considerando que los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron al Consejo, a la Comisión y al Instituto Monetario Europeo que examinaran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, los problemas que planteará el hecho de que posiblemente algunos Estados miembros no pertenezcan desde el principio a la zona del euro, habiendo de examinar con atención especial, pero no exclusivamente, las cuestiones relacionadas con la estabilidad monetaria,
- J. Considerando el amplio consenso logrado en el Consejo informal ECOFIN celebrado en Verona los días 12 y 13 de abril de 1996 sobre los principios rectores del establecimiento de un nuevo mecanismo de cambio del sistema monetario europeo cuando se adopte la moneda única,
- K. Considerando que conviene reflexionar ya ahora sobre las condiciones *del sistema monetario* de la Unión desde el punto de vista de futuras adhesiones,
- L. Considerando que deberán tomarse las medidas necesarias para proteger frente a conmociones especulativas injustificadas a las economías de los países acogidos a una excepción,
- M. Considerando que la Unión Económica y Monetaria se realiza dentro del respeto de los objetivos del Tratado de la Unión Europea, en particular un progreso económico armonioso y equilibrado, un crecimiento sostenido, un alto nivel de empleo y un alto grado de protección social,
1. Opina que la situación que se producirá al comienzo de la Unión Monetaria de coexistencia de la zona del euro con la de las otras monedas de los Estados miembros que no habrán adoptado aún la moneda única y cuyos tipos de cambio podrán, por consiguiente, variar podría dar lugar a distorsiones de la competencia, cuyas consecuencias en términos de competitividad y de flujos comerciales podrían perjudicar al buen funcionamiento del mercado interior y, en consecuencia, tener un impacto negativo en el crecimiento global de la Unión;
 2. Expresa su inquietud por la posibilidad de que una situación semejante provoque llamamientos en favor de nuevas barreras comerciales dentro de la Unión; subraya que debe oponerse resistencia a cualquier medida semejante, ya que conduciría a la desintegración gradual del mercado único;
 3. Reafirma, por lo tanto, la necesidad de disponer en la Unión Europea, desde el mismo momento de la introducción de la moneda única, de una organización monetaria que sea capaz de garantizar la credibilidad del euro y la estabilidad de los cambios con las monedas de los otros Estados miembros, con vistas a garantizar su rápida integración en la moneda única;
 4. Subraya al efecto la importancia de que sean lo más estables posible las relaciones monetarias entre los países que participen y los que no participen aún en la moneda única (entendiéndose por estabilidad su orientación hacia tipos de cambio estables reales, y no meramente nominales), las cuales sólo serán posibles si todos los Estados miembros de la Unión Europea aplican una política económica, financiera y monetaria creíble y sólida y si, con arreglo al Tratado, tratan la política de cambio como un problema de interés común;
 5. Recuerda que la estabilidad de los tipos de cambio depende en primer lugar de la credibilidad a largo plazo de la política económica y presupuestaria de los Estados miembros; recuerda, una vez más, que la estabilidad de los tipos de cambio también depende ampliamente de las relaciones comerciales y del comportamiento de los socios de la Unión Europea a escala mundial;
 6. Insiste, por lo tanto, en la importancia de la aplicación de los instrumentos de política económica de la Unión y, en particular, la vigilancia multilateral, el procedimiento de déficit excesivos y la política de convergencia;
 7. Estima, por consiguiente, necesario, especialmente para aquellos Estados miembros que participen en el euro, que se desarrolle desde el comienzo de la Unión Monetaria la doctrina de estabilidad basada en los criterios de convergencia, ya inherente al Tratado, con el fin de poder hacer frente a todas las evoluciones de la coyuntura sin poner en tela de juicio la estabilidad monetaria; no obstante, subraya que el desarrollo de dicha doctrina debe basarse en un enfoque diferenciado del gasto público, realizándose una distinción clara entre los gastos corrientes y los gastos de inversión;
 8. Pide, no obstante, que se vele igualmente por que, durante la Unión Monetaria, los Estados miembros que no formen parte aún de la zona del euro no se encuentren en una situación más desfavorable en la apreciación que se hará del respeto de los criterios de convergencia y considera indispensable que dichos Estados se beneficien de un apoyo en los esfuerzos que realizarán para lograr su participación posterior, plena y total, en el euro;

Martes, 18 de junio de 1996

9. Reitera la solicitud que formuló en su mencionada Resolución precitada de 30 de noviembre de 1995 acerca del mantenimiento de un nuevo sistema monetario europeo durante la tercera fase —es decir, a partir de la entrada en vigor de la Unión Monetaria—, utilizando la moneda única como punto de anclaje de las monedas de la Unión que no formarán parte de la zona del euro desde el principio; señala que dicho sistema debe tener en cuenta la experiencia adquirida en el pasado con el SME, regirse por la sencillez, la transparencia y la flexibilidad y disponer de amplios márgenes de fluctuación, que se definirán mediante una decisión colectiva, sin excluir la posibilidad de que los Estados miembros que lo deseen fijen márgenes más estrechos; señala que el sistema debe prever, asimismo, mecanismos de intervención dirigidos a neutralizar las presiones especulativas;
10. Considera que el Banco Central Europeo debe tener derecho a iniciar negociaciones orientadas a facilitar una serie de reestructuraciones puntuales y flexibles con objeto de garantizar el buen funcionamiento del sistema;
11. Sugiere que, con el fin de distinguirlo claramente del mecanismo de tipos de cambio existente, debe darse al nuevo sistema un nombre que destaque sus características distintivas; señala que dicho nombre debe dejar claro el propósito del nuevo sistema y ser fácilmente comprensible, en lugar de técnico;
12. Pide que, cualesquiera que sean las modalidades técnicas precisas por las que se rija dicho mecanismo, la cooperación en el ámbito de los tipos de cambio se funde en la estabilidad, la credibilidad, la flexibilidad y la transparencia y garantice la solidaridad monetaria entre los Estados miembros;
13. Opina que los amplios poderes del BCE deben compensarse mediante la obligación de rendir cuentas de modo democrático, sin poner con ello en entredicho su independencia; señala que la obligación democrática de rendir cuentas se realiza con ayuda del mecanismo de consulta previsto en el Tratado, en el cual el Parlamento Europeo ocupa un lugar central;
14. Opina que el mecanismo de intervención en favor de las monedas en dificultades, expresión de la solidaridad monetaria, debe concebirse de tal manera que las intervenciones sean automáticas en los márgenes y posibles las intramarginales, a condición de que estén justificadas por datos económicos fundamentales y su volumen no represente un peligro para el objetivo de la estabilidad de los precios asignado al SEBC; opina que el nuevo sistema de tipos de cambio debe contener un mecanismo de intervención asimétrico y que, en este contexto, no deben quedar excluidas las intervenciones intramarginales;
15. Pide a la Comisión que conciba instrumentos nuevos capaces de reforzar la convergencia económica y apoyar los esfuerzos realizados por los Estados miembros y así acelerar su integración en la zona del euro, teniendo plenamente en cuenta los niveles respectivos de desarrollo económico, así como los problemas específicos de cada economía;
16. Recuerda igualmente que los Estados miembros que no participen aún en la UEM colaboran en el Consejo General del Banco Central Europeo, el cual contribuye a los trabajos preparatorios que son necesarios para fijar unos tipos de cambio lo más estables posible dentro de la Unión Europea;
17. Considera indispensable que las orientaciones relativas tanto al refuerzo de la convergencia como al futuro mecanismo de cambio se adopten antes de que concluya el año 1996, a fin de garantizar la plena credibilidad y la homogeneidad de los trabajos preparatorios del paso a la UEM;
18. Comprueba, por otro lado, que la adopción de la moneda única tendrá consecuencias para el presupuesto comunitario y para las relaciones financieras entre la Unión y los Estados miembros, ya que el comienzo de la tercera fase significará la desaparición del ecu cesta y su sustitución por el euro;
19. Juzga, en particular, que convendrá analizar con el mayor cuidado las consecuencias de la presentación del presupuesto comunitario en euros, que será efectiva a partir del 1 de enero de 1999, especialmente en lo que atañe a su ejecución;
20. Está convencido de que los Estados miembros, apoyados por la Unión Europea, realizarán todos los esfuerzos necesarios para que en el momento en que se pongan en circulación los billetes en euros, el 1 de enero del año 2002, el mayor número de ellos forme parte de la zona del euro;
21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, al Instituto Monetario Europeo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Martes, 18 de junio de 1996

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 18 de junio de 1996

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Alavanos, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Baldini, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthelet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Belleré, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Correia, Corrie, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, David, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dupuis, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Eriksson, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasóliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graenitz, Graziani, Gredler, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, JärviLahti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Joupila, Jové Peres, Jung, Junker, Kaklamani, Katiforis, Kellell-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnoek, Kittelmann, Klaß, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kouchner, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lang Jack M.E., Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Laurila, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linzer, Lööw, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marselet Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Moniz, Montesano, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oostlander, Orlando, Paakkinen, Pack, Paillet, Paisley, Palacio Vallelersundi, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Pasty, Peijs, Pelletari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Rocard, Rönholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Rusanen, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schiedermeier, Schlechter, Schlüter, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schreiner, Schröder, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Spindellegger, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tapie, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vieira, de Villiers, Vinci, Viola, Virgin, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 18 de junio de 1996

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

1. Recomendación McCartney A4-0194/96

Enmienda 5

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Macartney, Mamère, Pradier, Saint-Pierre, Sánchez García**EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, de Gaulle, Jensen Lis, Seillier, Striby, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofod, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Pelttari, Pimenta, Plootj-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek**GUE/NGL:** Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**NI:** Bellere**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schwaiger, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kouchner, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löw, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Scapagnini, Todini, Viceconte, Vieira**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Voggenhuber, Wolf

Martes, 18 de junio de 1996

(O)

NI: Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez*2. Informe Linkohr A4-0183/96**Enmienda 55*

(+)

ARE: Leperre-Verrier**EDN:** Bonde, Jensen Lis**PSE:** Díez de Rivera Icaza, Peter, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Voggenhuber, Wolf

(–)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Macartney, Mamère, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Berthu, Blokland, de Gaulle, Poisson, Seillier, Striby, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Alavanos, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas**NI:** Bellere, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rönnholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i

Martes, 18 de junio de 1996

Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Todini, Viceconte, Vieira

(O)

NI: Lukas

3. Informe Linkohr A4-0183/96

Enmienda 56

(+)

EDN: Bonde, Jensen Lis

ELDR: Vallvé

PSE: Manzella, Roth-Behrendt, Rönholm, Van Lancker

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Macartney, Mamère, Pradier, Saint-Pierre

EDN: Berthu, Blokland, de Gaulle, Poisson, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Peltari, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Bellere, Dillen, Féret, Lang Carl, Martinez, Parigi

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage,

Martes, 18 de junio de 1996

Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothley, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Tajani, Todini, Viceconte, Vieira

(O)

PSE: Rothe

4. Informe Linkohr A4-0183/96

Enmienda 57

(+))

EDN: Bonde, Jensen Lis**PSE:** Roth-Behrendt, Rothe

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Mamère, Pradier, Saint-Pierre**EDN:** Berthu, Blokland, de Gaulle, Poisson, Seillier, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kofod, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson

GUE/NGL: Alavanos, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Bellere, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Parigi

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Boursanges, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D' Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo,

Martes, 18 de junio de 1996

Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothley, Rönnholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Tajani, Todini, Viceconte, Vieira

(O)

NI: Lukas

5. Informe Linkohr A4-0183/96

Enmienda 65

(+)

ARE: Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, van der Waal

GUE/NGL: Alavanos

NI: Bellere, Parigi

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Katiforis, Kerr, Kinnock, Kouchner, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Lomas, Lööw, McCarthy, McGowan, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schulz, Seal, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

Martes, 18 de junio de 1996

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Tajani, Viceconte, Vieira

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Macartney, Pradier, Saint-Pierre

EDN: Berthu, Bonde, Poisson, Seillier

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasõliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvi-lahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Värynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez

PSE: Elchlepp, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hallam, Haug, Jöns, Kindermann, Kuhne, Lüttge, McMahon, van Putten, Schmidbauer, Skinner, Waddington, Watts, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

EDN: de Gaulle, Jensen Lis, Striby

PPE: Cornelissen

PSE: Lange, Simpson, Stockmann, Torres Couto

6. Informe Linkohr A4-0183/96

Enmienda 64

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Mamère, Pradier, Saint-Pierre

EDN: Blokland, van der Waal

NI: Bellere, Parigi

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Guigou, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Katiforis, Kerr, Kinnock, Kouchner, Lage, Laignel,

Martes, 18 de junio de 1996

Lambraki, Lindeperg, Lomas, Löow, McCarthy, McGowan, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schulz, Seal, Sindal, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Viceconte, Vieira

(—)

ARE: Ewing, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Poisson, Seillier, Striby

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez

PSE: Donnelly Alan John, Elchlepp, Gebhardt, Gröner, Hallam, Haug, Jöns, Kindermann, Kuhn, Kuhne, Lüttge, McMahon, Morris, van Putten, Schlechter, Schmidbauer, Skinner, Waddington, Watts, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

EDN: de Gaulle

PPE: Cornelissen

PSE: Lange, Simpson, Stockmann

7. Informe Linkohr A4-0183/96

Enmienda 9, 2ª parte

(+)

ARE: Dupuis, Ewing, Mamère, Pradier, Saint-Pierre, Sánchez García

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Mendonça, Mulder, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Bellere, Lukas, Parigi

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila,

Martes, 18 de junio de 1996

Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pomès Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rusanen, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löw, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Rönholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Baldi, Bazin, Caccavale, Crowley, Danesin, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Scapagnini, Tajani, Todini, Viceconte, Vieira

V: Gahrton

(—)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Striby

NI: Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

EDN: Berthu, de Gaulle

PSE: Apolinário, Roth-Behrendt, Simpson, Tannert